

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5643

CELEBRADA EL JUEVES 21 DE JUNIO DE 2012  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5654 DEL JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2012



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio.....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5630 y 5631.....	3
3. REGLAMENTOS. Dictamen CRS-DIC-12-005. Inclusión en el <i>Reglamento de Permisos con Goce de Salario</i> los permisos-becas SEP-CONARE .....	4
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-12-012. Presupuesto extraordinario N.º 1-2012. ....	7
5. REGLAMENTOS Dictamen CR-DIC-12-005. Propuesta de <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Psicológico en el trabajo o acoso laboral. Consulta.</i> .....	25
6. AGENDA. Modificación.....	41
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PD-12-06-038. Receso de medio período 2012. ....	42
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PD-12-06-034. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos. ....	44
9. JURAMENTACIÓN. Dra. Cecilia Díaz Oreiro. Decana del SEP. ....	48
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PD-12-06-034. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos. ....	51

Acta de la sesión N.º 5643, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiuno de junio de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5630, solemne, del jueves 10 de mayo de 2012 y N.º 5631, ordinaria del martes 15 de mayo de 2012.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5642.
3. Propuesta de la Dirección para el receso de medio periodo 2012 de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario (PD-12-06-038).
4. Propuesta de la Dirección para seguimiento de acuerdos (PD-12-05-034).
5. Propuesta de la Dirección referente a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con el encargo de la sesión N.º 5602, artículo 4, inciso b, del 13 de diciembre de 2011 (PD-12-06-035).
6. Propuesta del Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 5229, artículo 2, del 27 de febrero de 2008, para que sea la Comisión de Administración y Presupuesto la que elabore la propuesta de normativa institucional de los lineamientos para la presentación del informe de fin de gestión (PM-DIC-12-008).
7. Licitación pública N.º 2011LN.000003-0000900001 "Construcción del Edificio de la Escuela de Matemática" (CAP-DIC-12-013).
8. Juramentación de la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, abre un espacio para informar sobre el fallecimiento del Sr. Norberto Cascante.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone hacer un minuto de silencio en memoria del señor Norberto Cascante, padre de la Sra. Belén Cascante Herrera, funcionaria de la Oficina de Planificación Universitaria.

---

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del señor Norberto Cascante, padre de la Sra. Belén Cascante Herrera, funcionaria de la Oficina de Planificación Universitaria.**

## **ARTÍCULO 2**

**La señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5630, del 10 de mayo de 2012, y 5631, del 15 de mayo de 2012, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5630.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5630, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5631.**

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación el acta de la sesión N.º 5631, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5630 y 5631, con modificaciones de forma.**

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\*

---

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-12-005, con las observaciones sugeridas en la sesión N.º 5639-5, sobre la pertinencia de incluir en el *Reglamento de permisos con goce de salario* los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita del acuerdo tomado en la sesión N.º 4812, artículo 1.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que se había suspendido la discusión del análisis del dictamen a cargo de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, a quien le cede la palabra para que les informe de qué manera han sido atendidas las observaciones hechas.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que en relación con el pase a la Comisión de Reglamentos Segunda, el punto central es que la Comisión considera que no es por la vía de modificar el *Reglamento de permisos de goce de salario* que se equipara o que se establecerían las posibilidades de equiparar las condiciones en que las personas permanecen en el país para cursar estudios superiores, sino elaborando un reglamento específico para las becas SEP-CONARE; el nombre no corresponde a que el CONARE aporte, sino para comprender no solamente los estudios en la Universidad de Costa Rica, sino en las otras universidades públicas.

Agrega que se ha modificado, el texto del acuerdo en los siguientes términos:

**“ACUERDA:**

1. Desestimar la modificación del *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* para incorporar los permisos becas SEP-CONARE, tramitada en el pase CRS-P-11-004, del 19 de julio de 2011.
2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos Segunda revisar la normativa institucional que regula los permisos y becas para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país, y analizar la pertinencia de elaborar un reglamento que regule este tipo de becas.”

Reitera que la solicitud radica en la elaboración de un reglamento particular para esta materia.

Agrega que con la presentación de las candidaturas a la decanatura del SEP, han reiterado la pertinencia de otorgar esas condiciones a las personas que permanecen en el país, sin que esto signifique desestimar o desestimular la realización de estudios fuera del país. Situación que no se resuelve con la propuesta de la Administración anterior, modificando los permisos, porque no se trata de permisos, sino de un reglamento de becas con todo su articulado. En ese sentido, la Comisión de Reglamentos analizará el planteamiento que la Administración ya ha iniciado al respecto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la propuesta de acuerdo.

\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que al parecer la propuesta de acuerdo va en el sentido de establecer la necesidad de un reglamento específico y que el procedimiento lo va a asumir el Consejo Universitario. Le preocupan dos asuntos de fondo. En primer lugar, que

mientras se define la normativa específica, el asunto sigue en ese vacío, ya que en la propuesta no observa referencia a si hay alguna circunstancia transitoria. Por otra parte, según su criterio, la propuesta debió venir de la Administración.

Insta a que se plantee alguna propuesta transitoria que apunte al mismo objetivo, mientras cuentan con la regulación apropiada.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone entrar a una sesión de trabajo.

*\*\*\*\* A las ocho y cuarenta con nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura al acuerdo con las modificaciones recomendadas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Posteriormente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, analizó el caso relacionado con las becas y permisos de estudios en Costa Rica, y acordó:**

**3. Solicitar a la Rectoría:**

- 3.1. La elaboración de una propuesta normativa para regular las becas, permisos y beneficios que se otorguen a funcionarias y funcionarios universitarios(as) para realizar**

---

**estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica, y en otras universidades miembros del CONARE, e incorporar en esa propuesta lo siguiente:**

- a) **El acuerdo 1 de la sesión N.º 4812, artículo 1, del 25 de junio de 2003, y el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6, del 28 de abril de 2004.**
- b) **Las recomendaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-212-2005, del 13 de diciembre de 2005, y OCU-R-244-2006, del 25 de mayo de 2006.**
- c) **La Resolución R-5214-2008, del 23 de setiembre de 2008, la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica y cualquier otra normativa en esta materia.**

**3.2. Remitir al Consejo Universitario esta propuesta, en un plazo de cuatro meses, a partir de la comunicación de este acuerdo.**

2. **La Rectoría, en cumplimiento del acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, emitió la resolución R-4004, del 7 de julio de 2011. Dicha resolución fue remitida para conocimiento del Consejo Universitario, mediante el oficio R-4049, del 11 de julio de 2011. Entre otros aspectos, en esa resolución se dispone:**

**Solicitar al Consejo Universitario que analice la pertinencia de incluir en el “Reglamento de Permisos con Goce de Salario”, los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas, así como también analizar la posibilidad de eliminar de dicho reglamento la cita de acuerdo tomado en la sesión N.º 4812, artículo 1, al final del reglamento, tal y como lo recomienda la Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-212-2005 y OCU-R-244-2006, ya que ese acuerdo fue sustituido por el acuerdo 2 de la sesión N.º 4879, artículo 6.**

3. **La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen del caso relacionado con el *Reglamento de Permisos con Goce de Salario*, y los permisos-becas SEP-CONARE para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país (CRS-P-11-004, del 19 de julio de 2011).**
4. **El Consejo Universitario, con base en el oficio R-4049, del 11 de julio de 2011, dio por cumplido el acuerdo 3 de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010 (sesión N.º 5583, artículo 10, del 11 de octubre de 2011).**
5. **La Comisión de Reglamentos Segunda considera pertinente desestimar el pase CRS-P-11-004, relativo a la reforma del *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* para incorporar los permisos-becas SEP-CONARE, por las siguientes razones:**
  - a. **La intención de la solicitud hecha a la Rectoría en el acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, artículo 4, del 2 de noviembre de 2010, fue que se elaborara una propuesta reglamentaria y fuera conocida por el Consejo Universitario para su análisis y aprobación. Sin embargo, no se comprendió de esta manera, y se emitió la resolución 4004 ya mencionada, que regula actualmente los permisos-becas para cursar estudios de posgrado en universidades públicas del país.**
  - b. **El espíritu del acuerdo 3, de la sesión N.º 5493, artículo 4, fue crear un reglamento para regular los beneficios que se puedan otorgar a la población interesada en cursar posgrados en universidades públicas del país y, a la vez, equiparar los beneficios de esta población becaria a los dados a quienes tienen**

una beca para cursar estudios en universidades del exterior. Por lo anterior, la resolución R-4004-2011 no cumple el acuerdo 3 de la sesión mencionada.

- c. El *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* regula solamente el tiempo que puede otorgarse con goce de salario al personal universitario para realizar estudios, lo cual, en algunos casos, resulta insuficiente ya que no permite al becario hacer los estudios con solvencia y tranquilidad, y a las unidades académicas y administrativas tomar decisiones pertinentes respecto al reemplazo temporal del personal. Además, por su naturaleza, no contempla otros beneficios adicionalmente al permiso con goce de salario, por lo cual esa materia debe incluirse en un nuevo reglamento.
  - d. Es conveniente crear un reglamento que regule las becas otorgadas a quienes cursan posgrados en universidades públicas del país, de manera tal que se incorporen en este aquellos beneficios que se brindarán a esa población becaria, asimilándolos, en lo pertinente, a los otorgados en becas externas. Lo anterior significaría un importante estímulo y apoyo para el personal docente y administrativo que opte por una formación de posgrado en el país.
6. Las políticas institucionales 2010-2014 disponen en el eje de excelencia académica que la Universidad:

*“Fortalecerá los mecanismos para la formación y la capacitación que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal académico y administrativo”.*

#### ACUERDA

1. Dejar sin efecto el pase CRS-P-11-004, del 19 de julio de 2011, sobre la modificación del *Reglamento de Permisos con Goce de Salario* para incorporar los permisos becas SEP-CONARE.
2. Solicitar a:
  - 2.1 La Comisión de Reglamentos Segunda presentar, a más tardar el 30 de noviembre de 2012, una propuesta reglamentaria que regule las becas y permisos para realizar estudios de posgrado en universidades públicas del país.
  - 2.2 La Comisión de Política Académica que en el marco de los aspectos discutidos en este dictamen proponga los mecanismos para implementar la política 2.1.2., considerando los planes y acciones realizados por la administración.
3. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de octubre de 2012, los insumos correspondientes que coadyuven en la elaboración de la propuesta de reglamento.

#### ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-012, sobre el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio R-2210-2012, del 25 de abril de 2012, la Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012 (pase CAP-P-12-012, del 26 de abril de 2012).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) emite su criterio al respecto, mediante el oficio OCU-R-061-2012, del 7 de mayo de 2012.
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 21 de mayo de 2012 y contó con la participación de la Mg. Maritza Monge Murillo, jefa y la Licda. Carolina Calderón Morales, subjefa ambas de la Oficina de Planificación Universitaria, así como del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quienes ampliaron información al respecto.

**ANÁLISIS****A. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 1-2012**

Según indica la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-162-2012, del 18 de abril de 2012, el Presupuesto extraordinario 1-2012 es por un monto total de **¢10.757.478.557,26 (diez mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete colones con 26/100)**, en el cual se están presupuestando los siguientes ingresos:

*Tabla N.º 1 Resumen de los Ingresos que conforman el Presupuesto extraordinario 1-2012*

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto</b>
<b>Total del presupuesto</b>	<b>¢ <u>10.757.478.557,26</u></b>
<b><i>Recursos del Presupuesto Extraordinario tramitado por OAF</i></b>	
Superávit comprometido-Fondos corrientes.	¢ 6.173.928.840,71
Superávit Comprometido-Empresas Auxiliares.	¢ 211.813.891,63
Superávit Comprometido-Fondos Restringidos.	¢ 665.984.662,99
Superávit Comprometido-Cursos Especiales.	¢ 10.399.493,09
Superávit Comprometido-Programas de Posgrado con Financiamiento Comp.	¢ -7.112.208,05
Superávit Comprometido-Fondos Intraproyectos.	¢ -65.498.012,76
Superávit Comprometido-Fondos del Sistema (CONARE).	¢ <u>448.268.536,83</u>
	<b><u>Subtotal OAF</u> ¢ <u>7.437.785.204,44</u></b>
<b><i>Recursos del Presupuesto Extraordinario tramitado por OPLAU</i></b>	
Superávit Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.	¢ 233.020.183,14
Superávit Proyectos de Inversión.	¢ 1.779.414.420,85
Superávit libre 2011.	¢ 78.978.207,68

Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso".	¢	6.798.805,96
Superávit Fondo de Préstamos.	¢	79.101.535,58
Superávit comprometido Cuota de Bienestar Estudiantil (FEUCR).	¢	229.418.742,38
Subvención Estatal - FEES – Fondos del Sistema- 2012.	¢	894.961.457,23
Transferencia CONARE – Fondo del Sistema - 2012	¢	18.000.000,00
<b>Subtotal OPLAU</b>		<b>¢ 3.319.693.352,82</b>

En la tabla anterior se detallan los ingresos que conforman el Presupuesto extraordinario 1-2012, por un monto total de ¢10.757.478.557,26.

En este presupuesto se incluyen los ingresos provenientes del Superávit Comprometido tramitado por la Oficina de Administración Financiera, por un monto de ¢7.437.785.204,44, de acuerdo con la información suministrada en el oficio OAF-1638-03-12-P, del 23 de marzo de 2012.

Incluye, además, ingresos del superávit de fondos corrientes, tramitados por la Oficina de Planificación Universitaria, conforme con los datos incluidos en el oficio OCU-R-020-2012, del 16 de febrero de 2012, en el cual la Contraloría Universitaria certifica los saldos disponibles según los Estados Financieros y los Registros Contables de la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2011. Contempla, además, ingresos del periodo correspondiente al presupuesto de Fondos del Sistema – FEES 2012.

## **A.1 JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO TRAMITADO POR OPLAU**

### **1- INGRESOS**

#### **Recursos del Superávit**

#### **Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, Superávit de Proyectos de Inversión y Superávit Libre**

Estos superávits contemplan los recursos que, por diversas razones, no fue posible ejecutarlos en el 2011.

El superávit de equipo científico y tecnológico es por la suma de **¢233.020.183,14**, y se destina casi en su totalidad a la adquisición de *Equipo sanitario, de laboratorio e investigación*.

El superávit de proyectos de inversión asciende a la suma total de ¢3.479.564.420,85, de los cuales ya se incorporó como una *estimación de superávit de inversiones* en el presupuesto ordinario inicial del 2012, un monto de ¢1.700.150.000,00, razón por la cual se incluye en este presupuesto extraordinario la diferencia por un monto de **¢1.779.414.420,85**.

La diferencia en el superávit de Proyectos de Inversión se resupuestada en su totalidad, para dar contenido presupuestario a los proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto extraordinario 1-2011, la Modificación Presupuestaria 13-2011 y otros a cargo de OEPI, que por razones de procesos y cumplimiento de plazos, no se ejecutaron en el período 2011.

Por concepto de superávit libre (neto), se incorpora en este presupuesto la suma de **¢78.978.207,68**. Al respecto, es importante aclarar que este monto corresponde a la diferencia entre monto total del superávit libre en el 2011 (¢928.978.207,68), y el monto de la estimación de superávit libre (¢850.000.000,00) incluida en el Presupuesto ordinario 2012.

Con el superávit libre se atiende, entre otros, nuevas necesidades presentadas por las unidades de la comunidad universitaria, para adquirir equipos, así como para desarrollar proyectos de mantenimiento e inversión, de interés institucional. Incluye, además, la resupuestación de recursos de algunos proyectos de mantenimiento que no fue posible ejecutarlos en el 2011.

Lo anterior, de acuerdo con las prioridades definidas por la Rectoría durante el proceso de recomendación y lo establecido en el Decreto 33960-H, publicado en *La Gaceta* 180, del 19 de setiembre del 2007.

#### **Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso"**

Se incluye en la unidad de Administración, del Recinto de Paraíso, la suma de **¢6.798.805,96**, correspondientes al superávit que presentan las partidas de salarios del Recinto, según lo solicitado en el oficio SA/CA-112-2012, del 17 de febrero del 2012.

Lo anterior tiene como antecedente lo discutido y aprobado en la sesión N.º 5272(4) del 4 de julio del 2008 por el Consejo Universitario, relacionado con la creación de plazas administrativas en la Relación de Puestos Institucional para el Recinto de Paraíso. En ese acuerdo se hace referencia al compromiso asumido por la Sede Regional del Atlántico, en financiar el costo respectivo de la relación de puestos (SA/D-316-2007), con los ingresos que percibe la Universidad de Costa Rica, por medio de la Ley N.º 7386-Recinto de Paraíso como fondos restringidos.

**\*\*\*\*A las nueve horas y trece minutos, sale el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\***

Se tramita esta repesupuestación de acuerdo con el oficio OPLAU-229-2008 de la Oficina de Planificación Universitaria, en el que se estableció el procedimiento por realizar cada año. Entre otros puntos, este señala que: “*Si al presentarse la liquidación al 31 de diciembre de cada año, el Recinto de Paraíso muestra un disponible presupuestario en las partidas de salarios, éste deberá ser repesupuestado en el primer presupuesto extraordinario en las cuentas por objeto de gasto y montos que indique la Sede del Atlántico.*” Se cumple además con lo establecido en el Decreto 33960-H, publicado en *La Gaceta* 180, del 19 de setiembre del 2007.

#### Superávit Fondo de Préstamos

El superávit de Fondo de Préstamos, por la suma de **¢79.101.535,58**, está constituido por la diferencia resultante entre los ingresos de los préstamos a estudiantes y profesores, y los egresos generados por este mismo concepto.

De acuerdo con la práctica institucional, estos recursos se utilizan para la atención de necesidades estudiantiles. En esta ocasión, se destinan en su totalidad para el equipamiento de las Residencias Estudiantiles de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y las Residencias de la Sede Regional de Guanacaste.

#### Superávit comprometido Cuota de Bienestar Estudiantil (FEUCR).

De acuerdo con el oficio, OAF-0835-02-2012-P del 9 de febrero de 2012, se incorpora en este presupuesto la suma de **¢229.418.742,38**, correspondientes al superávit de la Federación de Estudiantes (FEUCR).

Es importante aclarar que el monto total del superávit de la Cuota de Bienestar Estudiantil del 2011, es de ¢245.933.992,04; no obstante, en este presupuesto solamente se incluye lo correspondiente al superávit de la FEUCR, quedando pendientes por incluir en otro documento presupuestario, por parte de la OAF, la diferencia de ¢16.515.249,66, por concepto de superávit de la Cuota de Bienestar Estudiantil – Grupos Culturales y Asociación Deportiva Universitaria (ADU)-.

#### Ingresos del Periodo

##### Ingresos del Fondos del Sistema- 2012 (FEES y CONARE)

El monto que se incluye en este documento presupuestario asciende a la suma de ¢912.961.457,23.

De este monto, ¢894.961.458,13 corresponden a la subvención estatal FEES -Fondo del Sistema del 2012. Este se debe a que, de acuerdo con la información recibida en el oficio CNR-374-11, del 14 de noviembre del 2011, el monto total del Fondo del Sistema 2012 para la Universidad de Costa Rica, fue de ¢4.426.211.458,13. No obstante, a la fecha en que se envió el Presupuesto Ordinario para conocimiento de las autoridades universitarias, solo se contaba con la información parcial, razón por la cual se presupuestaron únicamente ¢3.531.250.000,00, quedando pendiente de incluir ¢894.961.458,13.

Los restantes ¢18.000.000,00 corresponden a una transferencia de recursos aprobados por el CONARE, para el proyecto “*Salvaguarda Social Indígena*” del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, comunicados mediante los oficios CNR-410-11 y CNR-017-12.

## 2- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos disponibles, indicados en el apartado anterior, serán utilizados para atender algunas de las necesidades prioritarias de la Institución.

A continuación se justifican únicamente aquellos movimientos en los que el monto asignado en las diferentes cuentas de gasto, superan los ¢13.600.000,00, de acuerdo con el oficio OAF-057-01-12-P-UP.

#### Programa de Docencia

- Se asigna a la Escuela de Ingeniería Química un monto de ¢19.000.000,00 para llevar a cabo el proyecto “*Remodelación del Laboratorio de Ingeniería Química*”. Esta obra incluye acabados de piso, paredes, cielos, cubierta de techo, mobiliario, instalación eléctrica y mecánica.

- Se incluyen ¢242.355.127,00 en la unidad ejecutora -“Fondo del Sistema”- para atender diferentes proyectos del Programa de Docencia. Como se indicó al inicio, estos recursos forman parte del presupuesto asignado al Fondo del Sistema, que no fue posible incluirlos en el Presupuesto Ordinario 2012.

#### **Programa de Investigación**

- Se asignan a la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno ¢15.382.507,68, para la construcción de una bodega general de agroquímicos. La Comisión de Buenas Prácticas Agrícolas (CBPA) de la Estación, realizó un estudio desde el 2010, en el cual se determinó varias deficiencias e irregularidades que ponen en riesgo la salud de los trabajadores, los estudiantes y la contaminación del medio ambiente. Esta obra permitirá almacenar y manipular los agroquímicos en un solo espacio, que reúna las condiciones de seguridad indicadas en la normativa nacional.
- Se destinan ¢220.610.683,14 para la adquisición de equipo para los nuevos laboratorios, aula multiuso y cubículos, como complemento al proyecto de ampliación de la infraestructura del Instituto de Investigaciones en Salud. Esta adquisición forma parte de un plan de equipamiento que le permitirá al Instituto hacer uso de las nuevas instalaciones, readecuar la infraestructura existente y lograr un desarrollo académico acorde con las demandas actuales de la investigación científica.
- Se incluyen ¢149.745.076,79 en la unidad ejecutora “Fondo del Sistema” para atender los diferentes proyectos del Programa de Investigación. Este monto corresponde a los recursos que por las razones reiteradas, no fue posible incluirlas en el Presupuesto Ordinario 2012. Es importante mencionar que al realizar la distribución por objeto de gasto, se incluyó un monto de ¢68.671.000,00, en la partida 9-02-02-00 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”; conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración Financiera, en el oficio OAF-1865-04-2012-P-UVE. Esto se debe a que el CONARE aprobó un monto adicional, para dar contenido presupuestario en el 2013 a algunos de los proyectos aprobados en el 2012. Esto implica que esos recursos deben reservarse para que no sean ejecutados en el 2012, siendo la manera más segura incluirlas en esta partida.

#### **Programa de Acción Social**

- Se incorpora en total un monto de ¢81.394.409,93 en la unidad ejecutora “Fondo del Sistema” para atender los diferentes proyectos del Programa de Acción Social. Es importante mencionar que al realizar la distribución por objeto de gasto, se incluyó un monto de ¢31.393.187,00, en la partida 9-02-02-00 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”, conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración Financiera, en el oficio OAF-1865-04-2012-P-UVE. Esto se debe a que el CONARE aprobó un monto adicional, para dar contenido presupuestario en el 2013 a algunos de los proyectos aprobados en el 2012. Esto implica que esos recursos deben reservarse para que no sean ejecutados en el 2012, siendo la manera más segura incluirlas en esta partida.
- Es importante agregar que en el rubro del Fondo del Sistema está contemplado, además, un monto adicional para el proyecto “Salvaguarda Social Indígena” del Proyecto de Mejoramiento de la Educación superior por un total de ¢18.000.000,00, comunicados mediante los oficios CNR-410-11 y CNR-017-12. Este monto será transferido a la Universidad, una vez que sea aprobado el Presupuesto Extraordinario 2-2012 del CONARE, el cual se está tramitando en la Contraloría General de la República.

\*\*\*\*A las nueve horas y veintitrés minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\*

#### **Programa de Vida Estudiantil**

Se repesupuesta en la unidad ejecutora “Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica”, la suma de ¢229.418.742,38, correspondientes al superávit de dicha unidad. Estos recursos serán destinados a la atención de necesidades varias de los distintos órganos de la Federación, según lo solicitado en el oficio FEUCR-182-2012.

#### **Programa de Administración**

En la unidad ejecutora “Proyectos Específicos de Mantenimiento”, se repesupuestan ¢15.500.000,00 para atender el proyecto “Remodelación del Laboratorio de Cómputo” de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, el cual no fue posible ejecutarlo en el 2011 ya que se encontraba en la etapa de diseño.

Se destinan ¢83.225.000,00 en la unidad ejecutora “Fondo del Sistema” para atender el proyecto “Gestión Administrativa de Recursos de Fondos del Sistema”.

**Programa de Desarrollo Regional**

Se represupuestan en la Sede Regional de Guanacaste €35.000.000,00, para iniciar el proyecto “Construcción de una batería de baños y una bodega para la Biblioteca de la Sede de Guanacaste”. Este proyecto no fue posible ejecutarlo en el 2011 debido a que los recursos se asignaron al finalizar el año.

Se destinan €15.738.000,00 en la partida de Mantenimiento de vías de comunicación, para el proyecto “Fachada y acondicionamiento del acceso a la calle principal”. Esta obra incluye la construcción de un acceso adoquinado desde la calle principal hasta el Recinto de Santa Cruz.

**Programa de Inversiones**

La totalidad del superávit de Proyectos de Inversión se destinó en la represupuestación de recursos para los proyectos de inversión que, por diferentes razones, no fue posible ejecutarlos en el periodo 2011.

El superávit del Fondo de Préstamos se destinó en su totalidad para atender necesidades relacionadas con el bienestar estudiantil, dando contenido presupuestario a las Residencias Estudiantiles de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y las Residencias de la Sede Regional de Guanacaste, en ambos casos para la contratación de mobiliario y equipo.

En la Tabla N.º 2 se detallan los proyectos de inversión por realizarse con este presupuesto:

**Tabla N.º 2: Proyectos de Inversión por tramitar con el superávit de fondos corrientes del 2011  
Presupuesto Extraordinario 1-2012**

UNIDAD	DETALLE DE LA UNIDAD	MONTO
01060303	Escuela de Ingeniería Química. Remodelación del Laboratorio de Ingeniería Química.	19.000.000,00
01060307	Escuela de Arquitectura. Remodelación de la Piazoleta.	5.000.000,00
02020600	Centro de Investigaciones en Geofísica. Instalación de un Sistema de protección contra descargas atmosféricas y unificación de los sistemas de tierras.	11.000.000,00
07020102	Sede Regional de Guanacaste (Liberia). Construcción de una batería de baños y una bodega para la Biblioteca.	35.000.000,00
07020202	Recinto de Santa Cruz. Remodelación de la fachada y acondicionamiento de la calle principal del Recinto.	21.238.000,00
08020105	Instituto de Investigaciones en Educación. Construcción del edificio.	61.356.500,00
08020110	Sede Regional del Pacífico (Puntarenas). Techo para la cancha multiuso.	105.000.000,00
3020127	Facultad de Medicina. Construcción del ascensor.	27.341.700,00
08020128	Sede Regional de Occidente. Modernización de las instalaciones.	246.287.620,85
08020130	Sede Regional de Guanacaste (Liberia). Construcción de la Laguna de retención pluvial.	12.000.000,00
08020137	Sede Regional del Atlántico (Turrialba). Construcción de un módulo aulas para la Educación Indígena. Prog. Interuniv. Siwá Pakó.	45.550.000,00
08020137	Sede Regional del Atlántico (Turrialba). Refuerzo - Construcción de un módulo aulas para la Educación Indígena. Prog. Interuniv. Siwá Pakó.	31.000.000,00
08020140	Escuela de Educación Física. Construcción de la sala de usos múltiples.	12.000.000,00
08020141	Facultad de Farmacia. Construcción de la escalera de emergencia y el elevador.	103.000.000,00
08020142	Escuela de Administración de Negocios. Remodelación de las instalaciones.	26.500.000,00
08020144	Biblioteca Carlos Monge Alfaro y la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco. Sustitución del cableado actual.	5.000.000,00
08020158	Vicerrectoría de Investigación. Sistema de Estudios de Posgrado.	2.120.600,00
08020178	Centro Infantil Laboratorio y Casa Infantil. Edificio.	213.020.000,00
3020180	Escuela Química. Sistema de Contención de Proveeduría.	117.000.000,00
08020182	Biblioteca Carlos Monge Alfaro. Cambio de techo.	130.000.000,00
08020184	Sede Regional de Occidente (San Ramón). Comedor y cocina para Residencias Estudiantiles.	110.000.000,00
08020187	Escuela de Química. Tendido eléctrico subterráneo.	48.000.000,00
08020188	Facultad de Farmacia. Remodelación de la soda.	46.000.000,00
08020189	Facultad de Odontología. Escalera de emergencia.	32.000.000,00
08020190	Escuela de Artes Musicales. Laboratorio de Investigación Electroacústica.	90.000.000,00
08020193	Oficina de Bienestar y Salud. Edificio.	225.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.779.414.420,85</b>

Nota: El total del monto del Superávit de Proyectos de Inversión fue de €3.479.564.420,85. De este rubro, se declaró por adelantado en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2012, un monto de €1.700.150.000,00, quedando pendiente por presupuestar en el Ext-1-2012 la suma de €1.779.414.420,85.

Fuente: OPLAU

**A.2 JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO TRAMITADO POR OAF****1- INGRESOS**

Se realiza el ajuste a los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, por un total de €7.437.785.204,44; toda vez que en el presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2012 se incluyó una estimación en el rubro de ingresos de financiamiento, recursos de vigencias anteriores, por un total de €15.008.600.000,00. En el siguiente cuadro se detallan los montos incorporados en este Presupuesto extraordinario.

	<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>MONTO POR REPRESUPUESTAR</b>	<b>COMPROMISOS REALES</b>
Fondos Corrientes	¢ 8.500.000.000.00	¢ 6.173.928.840.71	¢ 14.673.928.840.71
Vínculo Externo	6.508.600.000.00	1.263.856.363.73	7.772.456.363.73
<b>Total</b>	<b>¢15.008.600.000.00</b>	<b>¢7.437.785.204.44</b>	<b>¢22.446.385.204.44</b>

## **2- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La aplicación a egresos del ajuste a los compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2011 se realiza en diferentes partidas globales, las cuales deben ser llevadas a las partidas específicas según la unidad ejecutora, objeto de gasto y monto a que corresponden las diferentes contrataciones (órdenes de compra y de servicio), de conformidad con el procedimiento indicado por la Contraloría General de la República en el oficio FOE-EC-138, de fecha 21 de abril de 2003, punto 2.2, donde se estableció el procedimiento para el tratamiento de los compromisos de presupuesto, para lo cual indica:

*“Aquellos compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre, en las condiciones señaladas anteriormente, se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto de gasto, según corresponda, y de acuerdo al monto de la obligación respectiva. En la formulación del presupuesto inicial de cada periodo, se considerarán las asignaciones de presupuesto respectivas, de no ser así se deberá otorgar el contenido necesario por los mecanismos previstos para tal fin (presupuesto extraordinario)”.*

Para el superávit de compromisos de fondos corrientes, la aplicación se realiza en las partidas por objeto del gasto que corresponden a los gastos de la siguiente forma:

<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Millones</b>
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 727.5
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	432.3
5-01-99-02	Otros equipos	2.601.8
5-02-01-00	Edificios	2.023.4
5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre	78.8
5-02-07-00	Instalaciones	0.5
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	265.1
6-02-02-05	Becas Servicio Comedor	44.5
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 6.173.9</b>

Para los recursos del Vínculo Externo, la aplicación se realiza continuando con el tratamiento contable-presupuestario que esta Universidad utiliza para los ingresos por concepto de “Superávit del Vínculo Externo”, de conformidad con la autorización otorgada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-386. Para tal efecto, la aplicación de los recursos se realiza en las siguientes partidas:

<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Millones</b>
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 127.6
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	-0.1
5-01-99-02	Otros equipos	681.8
5-02-01-00	Edificios	454.6
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 1.263.9</b>

En el anexo N.º 1 se detalla el origen y la aplicación de los recursos.

## II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-042-2010, DEL 7 DE MAYO DE 2010)

La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta, entre otros puntos, lo siguiente:

### (...)Subvención Estatal FEES- Fondo del Sistema

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) mediante oficio CNR-374-11 del 14 de noviembre del 2011 comunicó la distribución de los recursos correspondientes a cada Institución del Fondo del Sistema. El total de este fondo ascendió a ¢19.155,25 millones, del cual le correspondió a esta casa de enseñanza la suma de ¢4.426,21 millones. De este monto la Administración registró en el Presupuesto Ordinario únicamente la suma de ¢3.531,25 millones, quedando un saldo por incluir de ¢894,96 millones; monto que está siendo incorporado en este documento presupuestario.

De acuerdo a la distribución realizada por la OPES, del monto asignado a esta Institución hay ¢100,0 millones que pertenecen a recursos que se deben de utilizar en el 2013 para la continuidad de algunos proyectos. Por este motivo, la Oficina de Administración Financiera en oficio OAF-1865-04-2012-P-UVE del 10 de abril, solicitó incluir este monto en la partida por objeto del gasto 9-02-02-00 "Suma con destino específico sin asignación presupuestaria".

### Superávit Libre y Superávit Específicos

Los recursos de los Superávits Libre y Superávits Específicos tienen su respaldo en los saldos que muestran las cuentas de Superávits en los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2011, según se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 2**  
**Superávit Libre y Superávit Específicos**  
(cifra en millones de colones)

	Liquidación Presupuestaria al 31-12-2011	Presupuesto Ordinario 2012	Presup. Extraor. 01-2012	Monto por incluir
<b>Superávit del Periodo</b>	928,98	850,00	78,98	
<b>Superávit Fdo Préstamos</b>	79,10		79,10	
<b>Renovación Equipo Científico- Tecnológico.</b>	233,02		233,02	
<b>Proyectos de Inversión</b>	3.479,56	1.700,15	1.779,41	
<b>Ley 7386 "Recinto de Paraíso</b>	6,79		6,79	
<b>Cuota de Bienestar Estudiantil</b>	245,93		229,42	16,51
<b>Total</b>	<b>4.973,38</b>	<b>2.550,15</b>	<b>2.406,72</b>	<b>16,51</b>

Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2010

Con base en lo indicado por la Administración en las justificaciones de este documento presupuestario, el monto por incluir (¢16,51 millones) del Superávit de la Cuota de Bienestar Estudiantil pertenecen a la Asociación Deportiva Universitaria y a Grupos Culturales y será registrado mediante otro presupuesto extraordinario.

### Superávit de Compromisos Presupuestarios

En este presupuesto extraordinario la Administración incorpora el complemento del monto (¢7.437,7 millones) correspondiente al remanente de los superávits de compromisos presupuestarios de fondos corrientes como del vínculo externo, con la finalidad de completar las cifras reflejadas en la Liquidación de Presupuesto al 31/12/2011 por la suma de ¢22.446,3 millones. En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados en el Superávit de Compromisos:

**Cuadro N.º 3**  
**Represupuestación Superávits de Compromisos**  
(cifras en millones de colones)

	Liquidación Presupuestaria al 31-12-2011	Presupuesto Ordinario 2012	Presupuesto Extraordinario 01-2012
<b>Fondos Corrientes</b>	14.673,93	8.500,00	6.173,93

<i>Empresas Auxiliares</i>	501,31	289,50	211,81
<i>Fondos Restringidos</i>	3.618,23	2.952,25	665,98
<i>Cursos Especiales</i>	21,83	11,43	10,40
<i>Progr. Posgrado Financiamiento Complementario</i>	69,89	77,00	-7,11
<i>Fondos Intraproyectos</i>	242,01	307,51	-65,50
<i>Fondos del Sistema</i>	3.319,17	2.870,90	448,27
<b>Total</b>	<b>22.446,37</b>	<b>15.008,59</b>	<b>7.437,78</b>

*Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2011*

Del cuadro anterior se puede observar que mediante este presupuesto extraordinario, la Administración incorporó ajustes en el Superávit Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario por €-7,11 millones y en el Superávit de Fondos Intraproyectos por la suma de €-65,50 millones, por cuanto se incluyó una estimación en el Presupuesto Ordinario 2012 mayor a lo real reflejado en la Liquidación de Presupuesto 2011.

Se debe de indicar que en el expediente de este presupuesto extraordinario, la Administración incorpora las justificaciones de los ingresos, los movimientos de egresos que superan los trece millones seiscientos mil, esto con base en lo establecido en el oficio OAF-057-01-12-P-UP; además, una cédula de distribución de los recursos por programa firmada por la Rectoría. Sobre este aspecto el Consejo Universitario puede valorar la pertinencia de requerir en este o en futuros documentos, cuando se trate de montos relevantes, una valoración y justificación de la prioridad asignada por la Administración a las solicitudes favorecidas y adjuntar información sumaria de las solicitudes que no pudieron ser financiadas para facilitar la valoración de la distribución de los recursos que compete a este órgano colegiado. (La negrita no es del original).

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones.

### III. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del 21 de mayo de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Mg. Maritza Monge Murillo, jefa, y a la Licda. Carolina Calderón Morales, subjefa, ambas de la OPLAU, y al MBA. José Moya, jefe de la OAF, quienes ampliaron la información respectiva.

En relación con la recomendación de la Oficina de Contraloría Universitaria, de valorar la pertinencia de solicitar mayor información con respecto a los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financiaron con el superávit libre del periodo 2011, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-245-2012, del 29 de mayo de 2012, remitió la siguiente información:

(...) Uno de los criterios principales que privó en la asignación de los recursos fue la urgencia de la necesidad por atender y el costo de la misma, puesto que los recursos por distribuir son pocos: €78.978.207,68 de los cuales el 45% se destina a la repesupuestación de compromisos, el 36% a la regionalización y el 19% para atender aspectos de la seguridad y salud laboral.

Dichos montos se distribuyeron, considerando los siguientes criterios:

Repesupuestación de recursos aprobados en el 2011: Estos responden a compromisos adquiridos por las unidades, específicamente en remodelación de infraestructura, que como bien es conocido, deben cumplir con un proceso administrativo que no siempre es posible cumplir dentro de un periodo presupuestario dado (estudios, cotizaciones) y que debe por lo tanto atenderse mediante una repesupuestación de recursos en un presupuesto extraordinario, como el caso que nos ocupa.

Apoyo a la regionalización: De conformidad con las políticas institucionales aprobados por el Consejo Universitario, respecto al apoyo a la regionalización, se hacen esfuerzos por atender requerimientos específicos de las Sedes Regionales, para fortalecer sus actividades sustantivas, criterio que privó en esta oportunidad.

Seguridad y Salud laboral: La Universidad, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, procura en todo momento atender aspectos relacionados con la seguridad y salud laboral, los cuales podrían tener una gran incidencia en el recurso humano -para el caso que nos ocupa, con el manejo y adecuado almacenamiento de sustancias tóxicas-.

Por lo anterior, las necesidades que se atendieron se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 3 Necesidades institucionales financiadas con el superávit libre del 2011  
Presupuesto Extraordinario 1-2012**

<b>Criterio</b>	<b>Necesidades atendidas</b>	<b>Monto (¢)</b>	<b>%</b>
1) Represupuestación de recursos aprobados en el 2011	Escuela de Administración Educativa: remodelación de las oficinas de la Maestría en Administración Educativa.	12.715.700,00	
	Proyectos Específicos de Mantenimiento: Remodelación del Laboratorio de Cómputo, Facultad de Ciencias Agroalimentarias	15.500.000,00	
	Proyectos Específicos de Mantenimiento: Remodelación de las Residencias de Grecia.	5.000.000,00	
	Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica: Readecuación de las instalaciones	2.000.000,00	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>35.215.700,00</b>	<b>45%</b>
2) Apoyo a la regionalización	Sede Regional de Occidente (San Ramón): compra de aguja de acceso	8.400.000,00	
	Sede Regional de Occidente (San Ramón): adquisición de materiales para dar mantenimiento a la calle de acceso a la Reserva Biológica Alberto M. Brenes	4.000.000,00	
	Recinto de Grecia: adquisición e instalación de rótulos informativos en las vías que conducen al Recinto	2.400.000,00	
	Recinto de Santa Cruz: mobiliario y equipo de oficina para el pabellón aulas y para el pabellón de la Escuela Laboratorio y el Jardín de niños	4.580.000,00	
	Sede Regional del Atlántico (Turrialba): adquisición de tractor especial para las zonas verdes	3.000.000,00	
	Sede Regional del Atlántico (Turrialba): complemento presupuestario a la licitación abreviada 2010LA-00008800UADQ del proyecto de construcción de un acceso peatonal y vehicular a la Sede	6.000.000,00	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>28.380.000,00</b>	<b>36%</b>
3) Seguridad y Salud Laboral	Estación Experimental Fabio Baudrit: remodelación de la bodega de agroquímicos	15.382.507,68	
		<b>15.382.507,68</b>	<b>19%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>78.978.207,68</b>	<b>100%</b>

Asimismo, la CAP verificó que el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente somerla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Administración y Presupuesto, después de analizar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012, por un monto de **¢10.757.478.557,26 (diez mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete colones con 26/100)**, el cual está conformado por los siguiente ingresos:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto</b>
Total del presupuesto	¢ 10.757.478.557,26
<b>Recursos del Presupuesto Extraordinario tramitado por OAF</b>	
Superávit comprometido-Fondos corrientes.	¢ 6.173.928.840,71
Superávit Comprometido-Empresas Auxiliares.	¢ 211.813.891,63
Superávit Comprometido-Fondos Restringidos.	¢ 665.984.662,99
Superávit Comprometido-Cursos Especiales.	¢ 10.399.493,09
Superávit Comprometido-Programas de Posgrado con Financiamiento Comp.	¢ -7.112.208,05
Superávit Comprometido-Fondos Intraproyectos.	¢ -65.498.012,76
Superávit Comprometido-Fondos del Sistema (CONARE).	¢ 448.268.536,83
<b>Subtotal OAF</b>	¢ 7.437.785.204,44
<b>Recursos del Presupuesto Extraordinario tramitado por OPLAU</b>	
Superávit Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.	¢ 233.020.183,14
Superávit Proyectos de Inversión.	¢ 1.779.414.420,85
Superávit libre 2011.	¢ 78.978.207,68
Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso".	¢ 6.798.805,96
Superávit Fondo de Préstamos.	¢ 79.101.535,58
Superávit comprometido Cuota de Bienestar Estudiantil (FEUCR).	¢ 229.418.742,38
Subvención Estatal - FEES – Fondos del Sistema- 2012.	¢ 894.961.457,23
Transferencia CONARE – Fondo del Sistema - 2012	¢ 18.000.000,00
<b>Subtotal OPLAU</b>	¢ 3.319.693.352,82

2. La Rectoría elevó, para conocimiento del Consejo Universitario, el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012 (oficio R-2210-2012, del 25 de abril de 2012).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-061-2012, del 7 de mayo de 2012, señaló la pertinencia de solicitar mayor información con respecto a los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, por lo que la Oficina de Planificación Universitario, mediante el oficio OPLAU-245-2012, del 29 de mayo de 2012, señala que los montos se distribuyeron según los siguientes criterios:
  - ✓ Represupuestación de recursos aprobados en el 2011
  - ✓ Apoyo a la regionalización
  - ✓ Seguridad y Salud laboral

Y las necesidades institucionales financiadas fueron las siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Necesidades atendidas</b>	<b>Monto (¢)</b>	<b>%</b>
1) Represupuestación de recursos aprobados en el 2011	Escuela de Administración Educativa: remodelación de las oficinas de la Maestría en Administración Educativa.	12.715.700,00	
	Proyectos Específicos de Mantenimiento: Remodelación del Laboratorio de Cómputo, Facultad de Ciencias Agroalimentarias	15.500.000,00	
	Proyectos Específicos de Mantenimiento: Remodelación de las Residencias de Grecia.	5.000.000,00	
	Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica: Readecuación de las instalaciones	2.000.000,00	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>35.215.700,00</b>	<b>45%</b>
2) Apoyo a la regionalización	Sede Regional de Occidente (San Ramón): compra de aguja de acceso	8.400.000,00	
	Sede Regional de Occidente (San Ramón): adquisición de materiales para dar mantenimiento a la calle de acceso a la Reserva Biológica Alberto M. Brenes	4.000.000,00	
	Recinto de Grecia: adquisición e instalación de rótulos informativos en las vías que conducen al Recinto	2.400.000,00	
	Recinto de Santa Cruz: mobiliario y equipo de oficina para el pabellón aulas y para el pabellón de la Escuela Laboratorio y el Jardín de niños	4.580.000,00	
	Sede Regional del Atlántico (Turrialba): adquisición de tractor especial para las zonas verdes	3.000.000,00	
	Sede Regional del Atlántico (Turrialba): complemento presupuestario a la licitación abreviada 2010LA-00008800UADQ del proyecto de construcción de un acceso peatonal y vehicular a la Sede	6.000.000,00	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>28.380.000,00</b>	<b>36%</b>
3) Seguridad y Salud Laboral	Estación Experimental Fabio Baudrit: remodelación de la bodega de agroquímicos	15.382.507,68	
		<b>15.382.507,68</b>	<b>19%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>78.978.207,68</b>	<b>100%</b>

**ACUERDA**

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012, por un monto total de **¢10.757.478.557,26 (diez mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete colones con 26/100)**.
2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la asesora Alejandra Navarro por su aporte.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL DR. HENNING JENSEN apunta que este dictamen es autoevidente y contiene todas las justificaciones del caso, pero dentro de la forma en que habitualmente se presentan estas propuestas de presupuesto, cree que es muy importante lo mencionado al final por la Comisión, en donde se retoman observaciones de otras instancias acerca de la necesidad de justificar adecuadamente las inversiones en las diferentes partidas.

Asegura que no dice nada nuevo si se afirma que, efectivamente, en muchos momentos falta una visión planificadora de mediano y largo plazo, situación que debe ser resuelta, o por lo menos superada, en presupuestos futuros. No obstante, las necesidades que van a ser enfrentadas con este presupuesto extraordinario, son necesidades existentes, reales, y habrá que pensar, también, hacia el futuro en la secuenciación de las inversiones, situación que esta vez no ha sido suficientemente explícita. Hay, por otro lado, una inversión importante en sedes regionales, cómo se ve y aborda también problemas como los propios de la finca de Santa Cruz, una finca que requiere de una inversión sostenida durante algún tiempo. Como bien se sabe, es una finca que no responde en su infraestructura y tampoco en muchos de sus programas a aquello que la Universidad pretende hacer con sus diferentes instalaciones; es decir, se pretende que estas instalaciones, estas sedes y recintos sean de la más alta escala posible. De manera que, de parte de la Rectoría, agradece el apoyo y la aprobación correspondiente de estas propuestas de acuerdo, pero, nuevamente, haciendo la salvedad de que se debe mejorar en la planificación.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL dice que está de acuerdo con el presupuesto, pero con respecto a las consideraciones que se señalaron por parte de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) para la distribución de los montos y en cuanto a lo que se señala del apoyo a la regionalización, que en este presupuesto está marcado el porcentaje, para él sí es importante insistir en que hay una deuda y hasta un desacato de la Administración con respecto al acuerdo que tomó el Consejo en relación con el aumento progresivo de los recursos para el programa de las Sedes Regionales.

Por otro lado, refiere que en un reciente informe de miembros había señalado, de una manera directa o indirecta, en relación con el criterio de la seguridad y la salud laboral, que dentro de los esfuerzos que se tienen que hacer en esta materia, deben contemplarse también aquellos extremos de riesgo a los que están expuestos los funcionarios y las funcionarias de la Universidad. En ese sentido, recuerda que hace poco se entabló una demanda en los Tribunales contra la Universidad por una consideración de este tipo, razón por la cual insta, en este caso, a la Rectoría, para que una vez más se considere una salida en los marcos extrajudiciales, porque todavía está a tiempo de evitarle erogaciones eventuales, innecesarias, a la Institución.

EL DR. HENNING JENSEN explica que todos conocen el dictamen de la Oficina Jurídica sobre las facultades del Consejo Universitario con respecto a incluir tales o cuales cosas en el presupuesto universitario. Independientemente de ese criterio, la Administración va a apoyar y a procurar, efectivamente, que se logre una mayor asignación presupuestaria para las Sedes Regionales. Se están haciendo los análisis correspondientes para ver si se puede llegar a tener esa asignación presupuestaria que el Consejo Universitario ha recomendado. Se está empezando por determinar cuál es o cuál ha sido la asignación presupuestaria.

Aclara que se tratan de datos preliminares, pero los datos preliminares de los cuales disponen en este momento y quizás cambien en los próximos días, señalan que la asignación presupuestaria para las Sedes Regionales ha sido bastante menor de aquello que se ha pensado o se ha dicho. Siendo así las cosas, el alcanzar el 15% del presupuesto de aquí al 2015 va a ser una tarea muy difícil de lograr; sin embargo, el compromiso de la Administración es hacer propuestas presupuestarias que les acerquen a esa meta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que le parece importante y positiva la noticia de escuchar al rector diciendo que con independencia del criterio de la Oficina Jurídica, sobre si el Consejo tiene o no potestad para tomar un acuerdo como el que tomó con respecto a la

regionalización, que su Administración va a impulsar ese crecimiento presupuestario real para las Sedes Regionales. Cree que hay un elemento que habría que clarificar, pues es importante que la Administración lo tome en cuenta cuando hace ese cálculo, y es qué se entiende por presupuesto asignado a las Sedes Regionales, porque le parece que la Administración anterior estaba tomando en cuenta no solo lo que se incorpora en el Programa de Desarrollo Regional, que es el presupuesto permanente de las Sedes, sino, también, los apoyos transitorios asignados por la Administración para operación, infraestructura e inversiones en las Sedes Regionales, por lo que parte de lo que habría que clarificar es cómo se define ese monto.

Exterioriza que el espíritu del Consejo, hasta donde recuerda, era básicamente un crecimiento del presupuesto del Programa de Desarrollo Regional; es decir, de las partidas permanentes que se les asignan a las Sedes Regionales. Reitera que es un tema importante, y le alegra mucho lo planteado por el señor rector.

Por otra parte, sugiere que se debería preparar una respuesta a la Oficina Jurídica, porque aunque es una instancia asesora, le parece que tiene una posición minimalista con respecto a las potestades del Consejo Universitario, inclusive, minimizando lo que está establecido en el *Estatuto Orgánico*. Estima que se debería hacer un recuento de las ocasiones en el que el Consejo Universitario ha tomado acuerdos, que se han llevado a la práctica, que tienen que ver con asignación presupuestaria, empezando por el acuerdo 80/20 de masa salarial y otros gastos institucionales. Piensa que, en este caso, la posición minimalista de la Oficina Jurídica con respecto a las potestades del Consejo Universitario debe ser respondida.

EL DR. HENNING JENSEN indica que con respecto a esta última intervención del Dr. Alberto Cortés, aclara que estaba tomando en consideración eso como punto de partida y no lo adicional. Precisamente, tomando en consideración ese punto de partida es que los análisis preliminares dan un porcentaje bastante más bajo de lo que ha constituido el punto de partida. Están por debajo del 11%, por lo que va a ser difícil que, en un plazo tan corto, se pueda llegar al 15%.

Estima que habrá tiempo para discutir lo que ha señalado la Oficina Jurídica. Opina que la política 80/20 es una política; mientras que el acuerdo referente a la asignación presupuestaria al programa de regionalización no la es, sino que es una medida concreta, es una cuantificación de una política, y lo que se requeriría primero es una política. Asegura que sí es necesaria la elaboración explícita, abierta y amplia de una política.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS apunta que es un tema que sale a la luz de lo que contiene la modificación presupuestaria, y no es el tema del momento, por lo que quiere que tengan claro que el tema principal es el del dictamen y si en otro momento se amerita una discusión más amplia, se generaría.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que si bien es cierto el tema en el que están es muy puntual, sale a colación el presupuesto para la regionalización. Exterioriza que lamenta escuchar que el señor rector mantenga la opinión de que las competencias del Consejo son limitadas, o no las tiene, en materia presupuestaria. Lo expresa, porque esto fue aprobado con el concurso y la participación de la Administración anterior; más aún, la propuesta que se tomó venía con cálculos y estimaciones de la Administración pasada. Efectivamente, se vuelve al tema de las competencias del Consejo. En materia de presupuesto, le parece muy extraño que los presupuestos vengán a la aprobación del Consejo si de lo que se trata es nada más de ratificarlos; entonces, quizás sería mejor que no entren al Consejo, pues no tendría lógica, porque este es el órgano político; los miembros del Consejo tienen iniciativa y la tienen en

materia presupuestaria. Sucede como con el Presupuesto Nacional que va a la Asamblea; si fuera solo para que la Asamblea Legislativa lo ratifique, no tendría sentido, pero, en todo caso, ahí hay un asunto de fondo.

Explica que si esta va a ser la orientación, tiene que modificarse el acuerdo del Consejo Universitario, y proponer una modificación al acuerdo que se tomó, porque, desde su punto de vista, no se está acatando el acuerdo del Consejo Universitario, por lo que tiene que ser, entonces, justificado y fundamentado, y así se les tiene que explicar a las Sedes Regionales; ya una vez se les hizo saber, y se alegraron, que se les iba a incrementar el presupuesto por programas. Cree que eso es importante hacerlo; de lo contrario, quedarían en un limbo jurídico, que no es lo más sano para el Consejo ni para la Administración.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ le parece muy pertinente la observación del Dr. Henning Jensen sobre la justificación y las priorizaciones de estas partidas; también, la necesidad de disponer de una planificación de mediano y largo plazo. Esto, siempre les ha parecido como una ausencia en materia de planificación, pues no hay una perspectiva de largo plazo; a veces, se modifican las prioridades, e institucionalmente no se sabe quién es el que sigue. Si hay una serie de prioridades establecidas, se puede saber en qué lugar se ocupa la prioridad equis o ye de una unidad académica. Por ejemplo, el asunto del edificio de la Escuela de Tecnologías en Salud, que está o estuvo colocado en presupuesto y ha estado, en diferentes momentos, sin contenido presupuestario; sin embargo, desde el 2005 se dijo que era una prioridad institucional. Ahora, finalmente, está en el presupuesto del préstamo del Gobierno con el Banco Mundial; sin embargo, es una unidad académica con más de 500 estudiantes y alrededor de siete programas de estudio, que funciona en una casita que la FUNDEVI donó a la Administración después de haberla comprado, que era la casa de la señora Emilia Martínez, ubicada detrás de la Facultad de Letras.

Agrega que la necesidad de una planificación institucional, donde las personas, las unidades y las demandas tengan una prioridad y todo mundo las conozca, es sumamente importante en esa visión de largo plazo que el Consejo y la Administración deberían propiciar por la Universidad. Se alegra mucho, también, en relación con lo manifestado sobre la regionalización y el presupuesto.

Por otra parte, se refiere a un aspecto que no mencionó, es que hay una discusión en torno a qué es una política y si la política debe o no tener una cuantificación. Cree que, justamente, una política debe ir más allá de un enunciado, y parte de la teoría dice que la mejor política es aquella que no solamente dice qué hay que hacer, cómo, sino que establece los plazos y los elementos para hacerlo; por lo que, más bien, el Consejo ha sido autorrestrictivo de lo que debería ser la formulación de una política, porque una política debería partir de conocer la situación sobre la que se interviene, plantear objetivos, metas y en cuánto tiempo se pretende alcanzar esa meta; todo eso significa cuantificación. Agrega que no es solamente un enunciado como este lo que es una política; eso es apenas un esbozo de intencionalidad.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agrega que se alegra mucho de que la Rectoría y la Administración estén haciendo bien el cálculo. El acuerdo del Consejo es claro, porque es sobre el presupuesto ordinario, y no es un cálculo nada difícil de hacer, pues se toman los presupuestos y se hace la división entre la sumatoria de los presupuestos a las Sedes y entre la sumatoria del presupuesto de la Universidad; de hecho, hay un estudio de la OPLAU que había solicitado la señora Mariana Chaves, y es clarísimo, pues ha sido siempre entre el 9% y el 10,5%. Este estudio lo puede considerar el señor rector. El dato siempre ha sido entre el 9,5% y el 10,5%; por eso, el acuerdo arrancaba con el 12% e, inicialmente, con el 11% para que lo que

en el primer año hubiese que ajustar, fuera el 1,5%. De hecho, indica que la primera propuesta era 11%, porque estaban en 10,5%; después pasó a 12%. Reitera que el cálculo es claro, es el 12%.

EL ING. ISMAEL MAZÓN apunta que una de las dudas que salió en la Comisión cuando se aprobó este presupuesto extraordinario, fue, precisamente, el de las prioridades. Hubo que enviar una nota para que les dijeran cuáles habían sido las prioridades para asignar los 78.000.000 de colones. Piensa que después se contestó bien y, efectivamente, el señor Carlos Araya hizo el esfuerzo para que se dejara claro ese asunto. Para la Comisión de Administración y Presupuesto es de gran valor lo que dice el Dr. Henning Jensen, pues la planificación dentro de la Universidad es fundamental; especialmente, en el tema de edificaciones, construcciones y mejoras; ahí que es donde los recursos normalmente no alcanzan, pero el incorporar ampliamente el tema de la planificación dentro de la concepción universitaria y la visión de largo plazo, es fundamental. Le parece excelente lo que ha mencionado el Dr. Henning Jensen. En cuanto a la regionalización cree que todos están de acuerdo y hay que ver cómo se apoya ese tema ampliamente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que le satisface mucho escuchar la disposición del Dr. Henning Jensen y de la Administración para concretar ese acuerdo del Consejo Universitario.

\*\*\*\*A las diez horas y cuatro minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de ambas votaciones el Dr. Oldemar Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1. La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012, por un monto de ¢10.757.478.557,26 (diez mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete**

---

**colones con 26/100), el cual está conformado por los siguiente ingresos:**


---

Fuente de Financiamiento	Monto
<b>Total del presupuesto</b>	<b>¢ 10.757.478.557,26</b>
<i>Recursos del Presupuesto Extraordinario tramitado por OAF</i>	
Superávit comprometido-Fondos corrientes.	¢ 6.173.928.840,71
Superávit Comprometido-Empresas Auxiliares.	¢ 211.813.891,63
Superávit Comprometido-Fondos Restringidos.	¢ 665.984.662,99
Superávit Comprometido-Cursos Especiales.	¢ 10.399.493,09
Superávit Comprometido-Programas de Posgrado con Financiamiento Comp.	¢ -7.112.208,05
Superávit Comprometido-Fondos Intraproyectos.	¢ -65.498.012,76
Superávit Comprometido-Fondos del Sistema (CONARE).	¢ 448.268.536,83
<b>Subtotal OAF</b>	<b>¢ 7.437.785.204,44</b>
<i>Recursos del Presupuesto Extraordinario tramitado por OPLAU</i>	
Superávit Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.	¢ 233.020.183,14
Superávit Proyectos de Inversión.	¢ 1.779.414.420,85
Superávit libre 2011.	¢ 78.978.207,68
Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso".	¢ 6.798.805,96
Superávit Fondo de Préstamos.	¢ 79.101.535,58
Superávit comprometido Cuota de Bienestar Estudiantil (FEUCR).	¢ 229.418.742,38
Subvención Estatal - FEES – Fondos del Sistema- 2012.	¢ 894.961.457,23
Transferencia CONARE – Fondo del Sistema - 2012	¢ 18.000.000,00
<b>Subtotal OPLAU</b>	<b>¢ 3.319.693.352,82</b>

2. La Rectoría elevó, para conocimiento del Consejo Universitario, el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012 (oficio R-2210-2012, del 25 de abril de 2012).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-061-2012, del 7 de mayo de 2012, señaló la pertinencia de solicitar mayor información con respecto a los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, por lo que la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-245-2012, del 29 de mayo de 2012, señala que los montos se distribuyeron según los siguientes criterios:
  - ✓ Represupuestación de recursos aprobados en el 2011
  - ✓ Apoyo a la regionalización
  - ✓ Seguridad y Salud laboral

**Y las necesidades institucionales financiadas fueron las siguientes:**

criterio	Necesidades atendidas	Monto (¢)	%
1) Represupuestación de recursos aprobados en el 2011	Escuela de Administración Educativa: remodelación de las oficinas de la Maestría en Administración Educativa.	12.715.700,00	
	Proyectos Específicos de Mantenimiento: Remodelación del Laboratorio de Cómputo, Facultad de Ciencias Agroalimentarias	15.500.000,00	
	Proyectos Específicos de Mantenimiento: Remodelación de las Residencias de Grecia.	5.000.000,00	
	Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica: Readequación de las instalaciones	2.000.000,00	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>35.215.700,00</b>	<b>45%</b>
2) Apoyo a la regionalización	Sede Regional de Occidente (San Ramón): compra de aguja de acceso	8.400.000,00	
	Sede Regional de Occidente (San Ramón): adquisición de materiales para dar mantenimiento a la calle de acceso a la Reserva Biológica Alberto M. Brenes	4.000.000,00	
	Recinto de Grecia: adquisición e instalación de rótulos informativos en las vías que conducen al Recinto	2.400.000,00	
	Recinto de Santa Cruz: mobiliario y equipo de oficina para el pabellón aulas y para el pabellón de la Escuela Laboratorio y el Jardín de niños	4.580.000,00	
	Sede Regional del Atlántico (Turrialba): adquisición de tractor especial para las zonas verdes	3.000.000,00	
	Sede Regional del Atlántico (Turrialba): complemento presupuestario a la licitación abreviada 2010LA-00008800UADQ del proyecto de construcción de un acceso peatonal y vehicular a la Sede	6.000.000,00	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>28.380.000,00</b>	<b>36%</b>
3) Seguridad y Salud Laboral	Estación Experimental Fabio Baudrit: remodelación de la bodega de agroquímicos	15.382.507,68	
		15.382.507,68	19%
	<b>TOTAL</b>	<b>78.978.207,68</b>	<b>100%</b>

**ACUERDA**

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2012, por un monto total de ¢10.757.478.557,26 (diez mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete colones con 26/100).
2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las diez horas y nueve minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 5

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-12-005, sobre la propuesta de Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral, para publicar en consulta.**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ recuerda que este reglamento ya salió en consulta y tuvieron bastante participación de la Comisión de Relaciones Laborales, del Sindeu; inclusive, de la Oficina de Recursos Humanos y otras personas que dieron su parecer. A pesar de que este dictamen se analizó anteriormente en este plenario y se hicieron algunas sugerencias de reforma, prefiere leerlo en virtud de que el señor rector, por primera vez, lo va a escuchar.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. Un grupo de funcionarios y funcionarias docentes de la Universidad de Costa Rica envía una carta a la Dirección del Consejo Universitario, con el fin de que se elabore una normativa sobre el acoso laboral (Carta 27 de junio de 2006).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Bienestar y Salud la opinión de especialistas que han venido desarrollando la temática sobre acoso laboral (CU-08-02-089, del 25 de febrero de 2008).
3. El M.Sc. Wilfridio Mathieu, jefe de la Oficina de Bienestar y Salud, remite la propuesta de la normativa de acoso laboral a la Dirección del Consejo Universitario (OBS-498-08, del 6 de octubre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta a la Comisión de Reglamentos para el estudio respectivo y elaboración del dictamen (CR-P-08-011, del 6 de octubre de 2008).
5. La Comisión de Reglamentos conforma una subcomisión con el fin de que reelabore el respectivo reglamento de acoso laboral, integrada por el Lic. Marlon Morales, de la Oficina de Recursos Humanos (coordinador); Licda. Fabiola Fernández Trejos y Licda. Vivian Vilchez Barboza, ambas del Área de Promoción de la Salud de la Oficina de Bienestar y Salud; Licda. Tatiana Yucasta Barrantes Venegas, de la Junta de Relaciones Laborales, y la Licda. Patricia Ramos Con, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (CR-CU-09-2, del 13 de febrero de 2009).
6. La subcomisión elaboró la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral*, y la presentó a la Comisión de Reglamentos.
7. Después de analizar los criterios de las oficinas asesoras, la Comisión de Reglamentos aprobó los cambios sugeridos y en varias reuniones realizadas modificó la primera propuesta de Reglamento.
8. En la sesión N.º 5559, artículo 4, del martes 9 de agosto de 2011, el Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-11-5, presentado por la Comisión de Reglamentos y acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral*.
9. La propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral* fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º. 15-2011, del 6 de setiembre de 2011. Durante el período de consulta se recibieron observaciones por parte de la comunidad universitaria, específicamente de la Junta de Relaciones Laborales, de la Oficina de Recursos Humanos, del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, del Dr. Roberto Fragomeno, director de la Escuela de Filosofía y del M.Ph. Pablo Ortega Rodríguez, de la Escuela de Estudios Generales.

---

## ANÁLISIS

### 1. Síntesis del caso

En este documento se dictamina sobre la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral*, analizado en la sesión N.º 5559, artículo 4, del martes 9 de agosto de 2011, y publicado en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 15-2011, del 6 de setiembre de 2011.

Esta propuesta fue presentada en primera instancia por Oficina de Bienestar y Salud, que la remite a la Dirección del Consejo Universitario, y su estudio por la Comisión de Reglamentos, que nombra una subcomisión para el análisis.

### 2. Análisis de la Comisión de Reglamentos

El Consejo Universitario en la sesión N.º 5559, artículo 4, del 9 de agosto de 2011, analizó la propuesta presentada por la Comisión de Reglamentos; en dicha sesión, los miembros del Consejo hicieron una serie de observaciones que fueron tomadas en cuenta para la presentación de la norma respectiva.

Considerando que se recibieron observaciones de la propuesta de consulta a la comunidad universitaria, la Comisión de Reglamentos considera pertinente y conveniente analizarlos para la buena marcha de la Institución y realizar la modificación planteada. La Comisión de Reglamentos aprobó los cambios sugeridos y en varias reuniones realizadas modificó la propuesta de Reglamento.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. Un grupo de funcionarios y funcionarias docentes de la Universidad de Costa Rica envía una carta a la Dirección del Consejo Universitario, con el fin de que se elaboren una normativa sobre el acoso laboral (Carta 27 de junio de 2006).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Oficina de Bienestar y Salud la opinión de especialistas que han venido desarrollando la temática sobre acoso laboral para elaborar una propuesta de reglamento, debido a una solicitud de un grupo de funcionarios y funcionarias docentes y administrativos de la Universidad de Costa Rica, interesados en la normativa sobre el acoso laboral (CU-08-02-089, del 25 de febrero de 2008 y carta 27 de junio de 2006).
3. La jefatura de la Oficina de Bienestar remitió la propuesta de la normativa de acoso laboral a la Dirección del Consejo Universitario (OBS-498-08, del 6 de octubre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la propuesta a la Comisión de Reglamentos para el estudio y la elaboración del dictamen (CR-P-08-011, del 6 de octubre de 2008).
5. Después de analizar los criterios de las oficinas asesoras, la Comisión de Reglamentos aprobó los cambios sugeridos y en varias reuniones realizadas modificó la primera propuesta de Reglamento.
6. En lo que respecta a nuestro país, las aproximaciones al fenómeno de acoso laboral giran principalmente en torno a un acercamiento para llevar a cabo una revisión teórica del fenómeno y a una esquematización del concepto, las cuales, por lo general, han sido realizadas desde lo legal, con miras a hacer una difusión del tema.
7. La jurisprudencia costarricense es nula respecto al tema de acoso laboral, y se mantiene aún en la actualidad resolviendo los casos de violencia y acoso laboral, a partir de lo estipulado en el *Código de Trabajo* y en la Ley N.º 2694 del 22 de noviembre del 1960, sobre la prohibición de la discriminación en el trabajo.
8. En la sesión N.º 5559, artículo 4, del martes 9 de agosto de 2011, el Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-11-5, presentado por la Comisión de Reglamentos en torno a la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso sexual*.
9. La propuesta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 15-2011, del 6 de setiembre de 2011.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y un minutos, sale la Srta. Rebeca Sura. \*\*\*\*

**ACUERDA:**

Publicar el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral*:

**Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento regula los procedimientos de prevención y sanción de las conductas y situaciones de acoso laboral previstas en las diferentes disposiciones normativas internas, del derecho positivo costarricense y la normativa internacional aplicable al caso en concreto.

**Artículo 2.-** Todos los integrantes de la comunidad universitaria serán sujetos del presente reglamento, lo cual incluye al personal administrativo y docente.

En el caso de personas denunciadas por conductas de hostigamiento laboral y que no estén subordinadas laboralmente a la Universidad de Costa Rica, sino a empresas que prestan servicio a esta, la institución procederá a hacer la investigación correspondiente y remitir al patrono la respectiva denuncia.

**Artículo 3.-** La Universidad de Costa Rica incluirá en sus contratos una cláusula de rescisión en caso reiterado de incumplimiento de la normativa universitaria sobre acoso laboral a empresas que le prestan servicios.

**Artículo 4. Definición y modalidades de acoso laboral.**

Para efectos del presente reglamento, se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un funcionario o una funcionaria por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia de este.

El acoso laboral puede darse, entre otras, bajo las siguientes modalidades generales:

1. **Maltrato laboral.** Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como funcionario o funcionaria; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.
2. **Persecución laboral:** toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del funcionario o de la funcionaria, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.
3. **Discriminación laboral:** todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.
4. **Entorpecimiento laboral:** toda acción tendiente a entorpecer el cumplimiento de la labor, hacerla más gravosa, retardarla con perjuicio para el funcionario o la funcionaria. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación, inutilización de los insumos, documentos, instrumentos para la labor, la destrucción, la pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.
5. **Inequidad laboral:** Asignación de funciones ajenas a su relación laboral en menosprecio del funcionario o de la funcionaria.
6. **Desprotección laboral:** Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del funcionario o funcionaria mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Srta. Rebeca Sura. \*\*\*\*

No constituye por ningún motivo acoso laboral, entre otras: las órdenes dadas por la jefatura para el fiel cumplimiento de las labores; los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que a consideración de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, corresponde legalmente a la jefatura sobre sus colaboradores; la formulación de exigencias razonables para la elaboración de un trabajo, o cumplimiento de funciones; la formulación de circulares o memorandos encaminados a mejorar la eficiencia laboral, conforme a la normativa interna y ley aplicable al caso; las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminado el contrato de trabajo, con base en un causa legal o una justa causa, prevista en la normativa interna, *Código de Trabajo* o leyes conexas; la solicitud que realice una jefatura superior del fiel cumplimiento de los deberes laborales establecidos en la normativa interna, *Código de Trabajo* y leyes conexas; la solicitud que realice una jefatura del acatamiento de las prohibiciones y deberes establecidos en la normativa interna, *Código de Trabajo* y leyes conexas.

## CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO

### Artículo 5.- Trámite de la denuncia.

1. La denuncia debe ser interpuesta por el funcionario o la funcionaria víctima de acoso laboral ante la Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Instructora Institucional; esta deberá resolver si le da trámite.
2. El procedimiento que se inicia con la denuncia no podrá exceder el plazo ordenatorio de tres meses, contados a partir de la interposición de la denuncia, exceptuando los periodos de receso oficiales de la Universidad de Costa Rica cuando podrán ser suspendidos los plazos.
3. La denuncia deberá ser firmada por quien o quienes la interpongan.
4. Se informará a la persona denunciante que tiene derecho a contar con el asesoramiento y el acompañamiento del equipo interdisciplinario institucional.
5. El expediente administrativo contendrá toda la documentación relativa a la denuncia, la prueba recabada en su investigación, las actas, las resoluciones pertinentes dictadas por las autoridades universitarias y sus constancias de notificación.
6. El expediente deberá encontrarse foliado con numeración consecutiva y existirá un registro de su consulta, en que se indicará, el nombre de la persona consultante, número de identificación, firma, hora de inicio de la consulta y devolución.
7. El expediente será custodiado y permanecerá para todos los efectos en las instalaciones de la Comisión Institucional.
8. El expediente podrá ser consultado por:
  - a. Integrantes de las comisiones instructoras
  - b. La parte denunciante y denunciada
  - c. Los abogados de las partes, debidamente autorizados por medio de poder especial administrativo.

### Artículo 6- Audiencia

La Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Instructora Institucional, según corresponda, dará audiencia a las partes. Una vez analizado el caso, si encontrare motivo suficiente para ello, lo trasladará de oficio a la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, que será de índole investigativa-pericial, para que prepare un informe.

**Artículo 7-** El *Informe Final* de la Comisión Evaluadora dictaminará ante la Junta de Relaciones Laborales o ante la Comisión Instructora Institucional, según corresponda, si se constituye o no el acoso laboral.

**Artículo 8-** Tomando como base el *Informe Final* de la Comisión Evaluadora, la Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Instructora Institucional, según corresponda, dará audiencia a las partes, según la normativa procedimental de ambos órganos.

Las personas que interponen denuncias por hostigamiento laboral como las denunciadas, deben ser consideradas como parte en el proceso administrativo.

**Artículo 9-** Verificada la audiencia mencionada en el artículo anterior y tomando en cuenta todos los argumentos del caso, la Junta o la Comisión recomendará al superior jerárquico del demandado las sanciones o acciones correspondientes, de acuerdo con lo que establezca el presente reglamento, o en su defecto, el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*; el *Reglamento Interno de Trabajo*, y la *Convención Colectiva*, según corresponda.

**Artículo 10-** Si el superior jerárquico rechaza la recomendación, deberá presentar por escrito, ante la Junta de Relaciones Laborales o ante la Comisión Instructora Institucional, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, los motivos por los cuales se opone a aplicar la sanción.

Para apartarse de las recomendaciones de estos órganos, el superior jerárquico del demandado deberá solicitar previamente la autorización de la Rectoría.

El superior jerárquico que no se ajuste a lo antes señalado, incurrirá en falta grave en el desempeño de sus funciones.

**Artículo 11-** Rechazada la recomendación o establecida la sanción por el superior jerárquico, tanto la persona denunciante como la persona denunciada, podrán interponer los recursos referidos en el *Estatuto Orgánico*.

### CÁPITULO III MEDIDAS CAUTELARES

**Artículo 12.-** Medidas preventivas y cautelares. La Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Instructora Institucional, según corresponda, solicitará a la autoridad competente de la persona denunciante o de la persona denunciada, las medidas preventivas y cautelares.

Se tomarán como medidas preventivas y cautelares las siguientes:

- a. Suspensión con goce de salario de la persona denunciada, previa autorización de la Vicerrectoría correspondiente.
- b. Traslado temporal de la persona denunciante a otro lugar de trabajo.
- c. Traslado temporal de la persona denunciante a otro lugar de trabajo, en su misma unidad base o en otra, con su consentimiento y la autorización de la Vicerrectoría correspondiente, si fuera necesario.
- d. Otras medidas que recomiende la Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Instructora Institucional, ajustada a la normativa universitaria.

La Comisión, previo al traslado de la denuncia, le otorgará a la persona denunciante un plazo de cinco días hábiles para que se presente a ratificarla, ampliarla u ofrecer prueba.

### CAPÍTULO IV COMISIÓN EVALUADORA DE ACOSO LABORAL

**Artículo 13.- Comisión Evaluadora de Acoso Laboral.**

Es una comisión técnica, de naturaleza investigativo-pericial, que funciona por denuncia o queja interpuesta ante la Junta de Relaciones Laborales o ante la Comisión Instructora Institucional, según corresponda. Esta comisión estará conformada por tres profesionales; uno en Derecho, uno en Trabajo Social y otro en Psicología, quienes elegirán de, entre ellos, a la persona coordinadora. Este equipo de trabajo será nombrado por la Vicerrectoría de Administración por un período de tres años renovables. Al iniciar labores, la Comisión nombrará de entre sus integrantes una persona coordinadora general.

**Artículo 14.- La Comisión Evaluadora de Acoso Laboral tendrá las siguientes funciones y atribuciones:**

Recibir la queja o denuncia que ha sido trasladada por la Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Instructora Institucional.

- a. Convocar al equipo de trabajo para iniciar la investigación pertinente.
- b. Levantar el expediente y documentar, mediante la presentación de un *Informe Final*, el estudio correspondiente al diagnóstico técnico-pericial de la queja interpuesta por el funcionario o la funcionaria denunciante de acoso.
- c. Dictaminar dentro del *Informe Final*, si se tipificó el acoso laboral o de conducta asociadas. Si los antecedentes del caso lo permiten sobre la gravedad de las faltas. Este *Informe Final*, técnico-pericial, será la base para el análisis del expediente que realizará la Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Instructora Institucional, según corresponda.
- d. La persona denunciante y la denunciada tendrá el derecho a patrocinio letrado, si lo considera necesario.

**Artículo 15.-** El funcionario o la funcionaria podrá, en todo momento, acudir a las instancias superiores pertinentes si considera que su denuncia no ha sido atendida oportuna y diligentemente.

#### **CAPÍTULO V PREVENCIÓN**

**Artículo 16.- Toma de medidas de carácter organizativo.**

La Administración universitaria velará por la prevención y la eliminación de las conductas de acoso laboral.

#### **CAPÍTULO VI CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL**

**Artículo 17.- Son conductas de acoso laboral, las siguientes:**

- a. Asignar trabajo sin valor o utilidad alguna.
- b. Degradar al funcionario o a la funcionaria, asignándole funciones que subestiman sus destrezas, su capacidad profesional o sus competencias habituales y propias de la categoría del puesto que desempeña.
- c. Ejercer contra la persona una presión material, psicológica o física, indebida o arbitraria para la realización del trabajo.
- d. Asignar plazos de ejecución o cargas de trabajo materialmente irrealizables.
- e. Asignación injustificada de deberes ajenos o distintos a sus funciones propias.
- f. Imponer sanciones sin fundamento o sin seguir el debido proceso.
- g. Cualquier otro acto u omisión de similar gravedad.

Habrá reincidencia en la infracción de cualquiera de las conductas a que se refiere este artículo cuando ocurriera de nuevo dentro de un período de doce meses.

#### **CAPÍTULO VII CONDUCTAS ASOCIADAS AL ACOSO LABORAL**

**Artículo 18.-Constituyen conductas asociadas al acoso laboral, las siguientes:**

- a. estrés laboral
- b. desgaste profesional
- c. situaciones conflictivas laborales
- d. agresión aislada

Tales conductas deberán ser tratadas mediante mecanismos alternos, propuestos por la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, en el informe rendido ante Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Institucional, según corresponda.

**Artículo 19.-** Si la queja tipifica como conducta asociada al acoso laboral determinado en este reglamento, se aplicarán los mecanismos alternos propuestos por la Comisión Evaluadora. En caso de que los elementos se tipifiquen como acoso laboral, esta comisión trasladará la queja mediante el *Informe Final*, a la Comisión Instructora Institucional o la Junta de Relaciones Laborales, según corresponda.

**Artículo 20.-** La Comisión Evaluadora deberá estudiar cada denuncia de acoso y constatar si cumple con las siguientes condiciones:

- a. **Intencionalidad:** tiene como fin minar la autoestima y la dignidad del acosado.
- b. **Sistemático y frecuente:** se trata de un comportamiento regulado.
- c. **Duración:** el acoso se suscita durante un período prolongado.
- d. **Fin:** la agresión tiene como finalidad que el funcionario acosado o la funcionaria acosada abandone su trabajo.

La Comisión podrá apreciar la presencia del acoso en los casos en los cuales exista dificultad para detectar la intencionalidad, con las demás condiciones.

### **CAPÍTULO VIII LAS SANCIONES**

**Artículo 21.-** De conformidad con el dictamen de la Comisión Evaluadora sobre la gravedad de la situación analizada, la Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Instructora, según corresponda, además de las dispuestas en el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*, el *Reglamento Interno de Trabajo* y la *Convención Colectiva*, recomendará las siguientes sanciones, según corresponda cuando sean aplicables:

- a. Amonestación verbal frente a un testigo.
- b. Amonestación escrita con copia al expediente.
- c. Suspensión de hasta 8 días sin goce de salario cuando la persona acosadora reincida en cometer la falta de la misma clase.
- d. Despido sin responsabilidad patronal.

**Artículo 22.- Otras medidas correctivas**

Podrán aplicarse otras medidas correctivas por una única vez, ya sea por solicitud de la persona acosadora, o por iniciativa del superior jerárquico o por recomendación de la Comisión Instructora Institucional o la Junta de Relaciones Laborales, según corresponda. Para la aplicación de esta alternativa, es necesario:

- a. que la persona acosadora haya reconocido la comisión de la falta.
- b. que la persona acosadora se haya caracterizado por un buen desempeño en el pasado, y que en su expediente no conste ninguna otra falta cometida.
- c. que las otras sanciones por aplicar no sean más gravosas que la sanción que debería imponerse.

### **GARANTÍAS DEL DENUNCIANTE Y LOS TESTIGOS**

**Artículo 23.-** Ninguna persona que amparada en este reglamento haya denunciado hostigamiento laboral o comparecido como testigo de las partes, podrá ser objeto de represalias por ese motivo.

### **CAPÍTULO IX FALSAS DENUNCIAS**

**Artículo 24.-** Quien denuncie hostigamiento laboral falso, se expondrá de inmediato a la apertura de un expediente por parte de la autoridad superior y la aplicación de las sanciones, de conformidad con el *Reglamento de Régimen Disciplinario del personal académico* y la *Convención Colectiva de Trabajo*.

Lo anterior no impide que se pueda recurrir a la legislación penal por difamación o calumnia, según corresponda.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y nueve minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

EL DR. ÁNGEL OCAMPO pide disculpas de unas pequeñas situaciones que no las vio durante el estudio de la Comisión, porque está tan lleno de detalles que quizás el más importante es el que aparece en el acuerdo sobre de publicar el reglamento. Esto fue a consulta y ya regresó, y lo que corresponde es aprobar el reglamento y no publicarlo, es un procedimiento administrativo y lo que procede es aprobarlo o no.

Apunta en las modalidades generales, la número 4 dice:

**Entorpecimiento laboral:** toda acción tendiente a entorpecer el cumplimiento de la labor, hacerla más gravosa, retardarla con perjuicio para el funcionario o la funcionaria. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación, inutilización de los insumos, documentos, instrumentos para la labor, la destrucción, la pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.

Indica que esto, hasta donde recuerda, lo había planteado en la Comisión, pero observa que se reitera donde dice: (...) *la destrucción, la pérdida de información (...)*, porque la pérdida puede ocurrir por acciones fortuitas. Lo que interesa es la destrucción o el ocultamiento, que es lo que ahí está señalado de la información que sería un acto voluntario. Igualmente, el artículo 7 dice: *El Informe Final de la Comisión Evaluadora (...)*

Considera que se debería agregar el nombre completo de la Comisión; es decir; “Comisión Evaluadora de Acoso Laboral”, sobre todo, porque existe otra comisión en acción que es la Comisión Instructora Institucional.

Más adelante, en la página 9, el artículo 14, inciso c) dice: *Dictaminar dentro del Informe Final, si se tipificó el acoso laboral o de conducta asociadas. Si los antecedentes del caso lo permiten sobre la gravedad de las faltas. (...)*. Sugiere que se diga para mayor claridad: *si los antecedentes del caso lo permiten, también debe dictaminar sobre la gravedad de las faltas.*

Finalmente en el capítulo 7, artículo 18, en que a la letra dice: “constituyen conductas asociadas al acoso laboral las siguientes: estrés laboral (...)”. Comenta que esa no es una conducta, es un resultado, una situación o un estado, y sería provocar el estrés laboral; igual con el desgaste profesional provocar situaciones conflictivas, la agresión aislada, tendrían que buscar la conducta, la acción a la que responde.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que es un reglamento extraordinariamente importante. Cree que en la Universidad, con ese reglamento, se marca un hito en la defensa de las personas. Destaca que es tan importante como en su momento también lo fue la normativa con respecto al hostigamiento sexual porque, según los estudios referentes al hostigamiento laboral, son las grandes empresas y las universidades en el mundo, las instancias en las cuales más se provoca ese hostigamiento; eso lo señala la literatura que existe sobre ese fenómeno.

Menciona que hay razones específicas del por qué es tan frecuente en las universidades, y una de las razones es que muchos de los procesos de decisión en las universidades se llevan a cabo por medio de elecciones, de votaciones, y eso hace que personas que ejercer el poder puedan tratar de influir sobre las otras personas para que voten a su favor, por ejemplo.

Señala que el hostigamiento o acoso laboral es un fenómeno destructivo, que ultraja a las personas, dar un paso en ese sentido es positivo, institucionalmente. Realiza unos comentarios puntuales sobre el reglamento que se propone, el cual le parece que está bien, pero siente la presencia de ciertas omisiones, y es que el hostigamiento laboral, frecuentemente, se lleva a

---

cabo por medio de la manipulación de la comunicación; no tanto manipulación de las condiciones laborales y de aquellas otras condiciones que son más o menos objetivamente perceptibles, sino que se lleva a cabo por medios sutiles que tienen la intención de provocar daño en las personas.

Explica que en la Psicología se tienen ejemplos de ese tema; incluso, no solo se provoca en el ámbito laboral, sino, por ejemplo, en el ámbito familiar.

\*\*\*\*A las once horas y siete minutos, sale la Srta. Ingrid Molina. \*\*\*\*

Opina que es importante tratar de esa manera ese tipo de fenómenos, dentro de una reglamentación o normativa sobre hostigamiento laboral, dada la sutileza, pero al mismo tiempo el daño se provoca con un medio fino, tan poco demostrable, y se utiliza ese adjetivo de que el acoso laboral tiene que darse por conductas demostrables.

Coincide En que todo tiene que darse por conductas demostrables, pero si se piensa en una demostración que no necesariamente sea con datos duros o con conductas muy explícitas, de todas maneras tiene que haber por lo menos una serie de testimonios que sustenten una versión subjetiva, puesto que están lidiando con realidades subjetivas.

Afirma que el acoso laboral tiene esa dimensión sutil y subjetiva, pero tan insidiosa y destructiva al mismo tiempo. Señala que en la Comisión Instructora tiene que estar una persona experta en comunicación humana; no necesariamente tiene que ser psicólogo o psicóloga, pero que sí conozca de las características normales y patológicas de la comunicación humana; eso se podría explicitar como una condición para una persona que pueda orientar a la Comisión en ese tipo de asuntos.

Recomienda no tratar de restringir el fenómeno a la manipulación laboral, sino, también, la manipulación de la comunicación; lo llama así en términos genéricos, porque se refiere a la comunicación en la manipulación en la relación psicológica entre las personas.

Considera importante y les brinda un instrumento humano que atendería en lo profundo el fenómeno que quieren prevenir y no solo castigar.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que atendiendo a la importancia que tiene ese reglamento y a que sería novedoso en el país, ya que no hay ninguna ley nacional que les pueda alimentar, el reglamento debe ser lo más cuidado posible. Le quedan dudas en la forma en que está planteados los términos, la parte conceptual, porque, por un lado, se tienen definiciones y modalidades y, por otro lado, se tienen conductas; no se siente satisfecha con la forma en que se está definiendo, ya que está todavía confuso; incluso, como dice que puede plantearse bajo diferentes modalidades, y después están las conductas, y a veces no está clara la correspondencia entre uno y otro tema, ya que se habla de definiciones, de modalidades y de conductas, lo cual no está tratado con la misma rigurosidad: en algunos casos está un ejemplo, en otros, no.

Le parece que para tratar ese tema tan delicado, las definiciones y la parte conceptual deberían ser lo más sencillas posible, pero, a la vez, lo más analíticas. Exterioriza que no se siente a gusto todavía con esa versión. Desea saber qué dijeron las personas en la consulta, porque en el dictamen no está, y todas esas observaciones que haya realizado la comunidad institucional son sumamente importantes; por ejemplo, cómo se incorporaron, hasta dónde llegaron; no sabe si algunas de ellas dieron alguna luz con respecto a esas definiciones.

Agrega que al final en donde dice que: “quien denuncie hostigamiento laboral falso (...)”, y se dice cómo se va a penalizar, pregunta quién va a decir qué es falso. Hay asuntos sueltos que no le parece que ese documento esté para que sea un reglamento para publicar.

Señala que en el artículo 1, a la letra dice: *el presente reglamento regula los procedimientos de prevención y sanción de las conductas y situaciones de acoso laboral previstas en las diferentes disposiciones normativas internas*; al respecto, pregunta cuáles, porque más bien no hay, si no hay una normativa específica, pareciera entenderse que ya existen disposiciones, y así tiene muchas otras.

En cuanto a la forma en que los numerales a veces tienen títulos; los artículos a veces tienen un subtítulo, otras no; los numerales, al interior de los artículos, a veces están con alfabeto y otras están con números. Habría que darle una repasada dada la naturaleza tan delicada y sui géneris de la que se está ocupando.

Reitera que no se siente todavía con tranquilidad de que esté la parte conceptual claramente reflejada.

\*\*\*\**A las once horas y trece minutos, entra la Srta. Ingrid Molina.* \*\*\*\*

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que tal vez, al igual o más que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, no está del todo satisfecho. Si se tratara de su persona, mejoraría en su forma y fondo, y en aspectos procesales, también, lo puliría más.

Recuerda que había debatido ese reglamento, y señala que dentro de las cosas que se omiten, es bueno que queden las discusiones y los acuerdos, especialmente, en materia normativa, porque eso ayuda en el tiempo a entender el espíritu de la norma. Comenta que no solamente llegó a integrar la subcomisión de acoso en su última etapa, cuando estaba todavía el señor Fernando Silesky, sino que de todo ese proceso, el Consejo debatió dos propuestas de reglamento y justamente se presume que es una síntesis de esas dos propuestas y se siente satisfecho porque se recoge mucho de la propuesta original.

Comenta que lo dice especialmente para que el señor rector tenga la información. Agrega que hubo una discusión leguleya de abogados, en el sentido de que no solamente en la psicología, sino también en el derecho laboral, ese tema se viene abordando desde dos corrientes de enfoque o de pensamiento: una, con acento en la Psicología y otra con el acento en el derecho laboral.

En síntesis, se dijo muchas veces, no van a repetir ese debate, que el acoso laboral conlleva en sí mismo atropellos de derechos humanos y de derechos laborales, y que el hostigamiento y los efectos de ese acoso laboral, efectivamente, son, en su esencia, también psicológicos, porque las causas son más que nada materia del Derecho y no tanto de la Psicología. Lo dice, porque a pesar de que no está reflejado en la propuesta de reglamento, le parece importante que no la demoren, incluso, se había hablado de la posibilidad de que sea materia nueva, de que, incluso, se tiene que adquirir experiencia; es decir, existe la capacidad normativa de que se mejore, se corrija, en el marco de la experiencia y que, por esa vía experimental directa, se vaya mejorando no solamente la doctrina institucional y la jurisprudencia, sino, también, la misma normativa.

Señala que tiene observaciones de fondo y algunas de procedimiento, que le son preocupantes, como el de la prescripción o el de las competencias de la Comisión Instructora, que se le define, por un lado, expresa y directamente como técnico pericial; sin embargo, por otro lado, da la apariencia de que tiene facultades resolutorias y se juega con la disyuntiva de la Junta de Relaciones Laborales o la Comisión Instructora, y son cosas que se tienen que precisar.

Opina que en lo fundamental se avance rápidamente en darle a la comunidad universitaria un instrumento, que es de gran urgencia, y es cierto que la conducta del acoso laboral es similar al de acoso sexual, el cual también se da sobre la base de la sutileza y eso está, efectivamente, ya recogida en la doctrina, pero no es solo sutil, porque muchas veces es manifiesta y evidente.

Menciona que insistía en dos conceptos y se incorporó uno, y eso le alegra, es la conducta acosadora y la situación de acoso, porque la situación de acoso sí es subjetiva y así como lo podría ser la conducta, y tiene que haber todo en la conducta para que el acoso se configure; es decir, tiene que haber una intención de perjudicar a la persona a la cual se acosa, y lo dice porque no es solamente un fenómeno sutil, sino un fenómeno objetivo. Hay situaciones de acoso que pueden darse al margen hasta de la voluntad de las personas, donde hay una situación de acoso objetiva, la cual debe corregirse como tal.

Indica que por eso lo demostrable y lo indemostrable, en ese sentido, es relativo, porque tendrían que introducir el principio de in dubio pro operario; es decir, en caso de duda, se da por buena la palabra del denunciante o la víctima.

Comenta que no quiere entrar en detalle, porque podría señalar algunas cosas conceptuales o procesales, pero le parece que cuanto antes le den ese instrumento a la comunidad universitaria, y, desde su gusto en mucho, está recargado en la Comisión Instructora. Lo que tendrían que precisar son las competencias de esta Comisión, porque entiende que si es pericial, quien tiene las competencias no solamente de resolver o de definir si la figura del acoso se configuró o no, de solicitar las medidas cautelares, puede ser a recomendación de la Comisión Instructora; no obstante, es la Comisión Instructora Institucional o la Junta de Relaciones Laborales porque esa competencia se reparte. No sabe cómo quedaría alguien que se sienta afectado porque la Comisión Instructora da recomendaciones cautelares o no.

Reitera que lo importante es que el tema avance y si se le pudieran incluir algunas mejoras, se las hace, pero que eso avance cuanto antes y contemple esa discusión que hubo en el Consejo Universitario, porque hace al espíritu de lo que están intentando aprobar.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que en el artículo 23, dice: *ningún testigo podrá ser objeto de represalia por ese motivo y por ningún motivo*. Le preocupa el rumbo que tomó la discusión, porque si hay dudas, como lo dijo la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, para darle su aprobación a la publicación, eso ya se publicó. El Consejo lo aprobó, lo leyó y no se escucharon esas observaciones; ya regresó de esa consulta, que fue el 5 de agosto del año anterior, hace un año.

Comenta que no sabe cuál sería el camino, si irán, a pesar esas consideraciones, en el camino por seguir, porque ya la consulta se realizó y no pueden plantear dudas sobre si lo sacan o no a publicación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que la preocupación que tiene es que realmente la comunidad realizó observaciones sustantivas y, prácticamente, a todo el reglamento; está viendo el expediente y hay desde oposiciones oficiales del Sindicato, de la Junta de Relaciones Laborales, de la Oficina de Recursos Humanos; por ejemplo, una persona que envió una propuesta, la Licda. Tatiana Yucasta Barrantes, de la Junta de Relaciones Laborales, envió sugerencias y la necesidad de crear un orden alternativo; es decir, qué pasa después de (...).

Explica que eso va a regular no solo el análisis del caso y la sanción correspondiente, sino cómo se reincorpora o se apoya a la víctima. Ella la –Licda. Tatiana Yucasta– hace sugerencias, y no encuentra cómo se incorporó eso y revisando el reglamento no entiende por qué no se incorporó ese tipo de sugerencias ni por qué no se incorporó.

Desea tener claridad para saber cómo se llega a ese documento y qué se incorpora por parte de la consulta, porque la comunidad tendría la posibilidad de ver cómo se incorporó lo que sugirieron, o no se incorporó, y cómo se argumentó, también, como miembros del Consejo.

Agrega que estaría en la misma línea que la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, preocupado por esa versión del reglamento, sobre todo tomando en cuenta de que eso va a ser un hito en el país. Considera que tiene que ser un tema delicado, sobre todo va a sentar un precedente para el país. Prefiere que la Comisión amplíe criterios y les indique lo que incorporó y lo que no, para poder tomar una decisión informada y consciente de lo que la comunidad sugirió, lo que no están incluyendo y lo que no de la respuesta de la comunidad.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días; comenta que, tal y como ha presentado el Dr. Alberto Cortés, ha habido grandes grupos de observaciones, lo más sano y conveniente es que se considere que vayan a una suspensión para que se incluya ese material y no quede esa sensación de que se omitió en el análisis.

Señala que la Comisión se tomó tiempo para discutir cada una de las observaciones hechas, en las que había concordancia, en aquellas en que no lo había. Lo que puede asegurar es que las observaciones de la comunidad, prácticamente sí les inducen a producir un nuevo reglamento, porque, en realidad, se cambió el que sacaron a consulta con las observaciones que realizó la comunidad.

Le parece valioso la observación los miembros del Consejo de que quede incluido en el dictamen. Cree que, incluso, todos van a llevar una posición a la comisión o a las comisiones de reglamentos que han solicitado en dos ocasiones, pero no siempre se logra, que es que el analista incluya las observaciones de la comunidad; también, en otro momento, había retomado elaborar el cuadro comparativo, sobre todo para la primera etapa.

Aclara que sí se discutieron ampliamente todas las observaciones, pero se les será fácil a los miembros si las incluyen para que puedan tener un punto de comparación, que no solo la explicación a otros como miembros, sino que puedan ver lo justo, porque la Comisión sí tuvo los cuadros comparativos de todas las observaciones, pero es prudente y sano que queden incluidas.

Agrega que la discusión se ha suscitado, en alguna medida, porque no están teniendo esa información, que le parece importante. Hay una serie de observaciones que llaman a que la Comisión la Dirección de que sea llevado para que amplíen, e incluso con los detalles de forma.

Desea que el Dr. Rafael González considere la posibilidad de que se suspenda la discusión para que se le realicen las modificaciones y tengan un mejor reglamento de calidad. Agrega que como Comisión siempre están en la mejor disposición, porque no es cualquier reglamento; este es importante para toda la comunidad universitaria y quieren una calidad al máximo en la presentación final.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO coincide con el Ing. Agr. Claudio Gamboa y también lo que refirió el Dr. Alberto Cortés. Puede entenderse como que la Comisión ha sido omisa en su trabajo, y todas esas observaciones no solamente se limitan a recibirlas masivamente, sino que reciben a las personas y suben discusiones con esas personas. Si estuvo bien o mal incorporadas esas preocupaciones, puede ser objeto de discusión o cuestionamiento, pero no que simplemente han dejado de lado las observaciones que la comunidad universitaria ha realizado. Lo otro que le preocupa es que estén casuísticamente estableciendo procedimientos sobre cómo se van a realizar los dictámenes en el momento en que se están presentando.

Cree que tienen que ponerse de acuerdo. Él en particular, comparte y le agradecería que el dictamen tuviera todo el debate, aunque puede resultar extenso, que se ha dado, pero eso no lo han acordado. En el momento en que esa sea la decisión del Consejo, si es que hay acuerdo en ese sentido, tendrían que hablar con los analistas para que se tome la medida en esa dirección.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que de ninguna manera quiso decir que hubo una omisión por parte de la Comisión, sino que no se registró ese debate y que no es solo para los miembros, sino también para la comunidad universitaria. En términos generales, el patrón que se sigue es que cuando hay consulta, se establece una tabla donde o se señala, y pueden ver muchos dictámenes qué fue lo que dijo la comunidad universitaria y quienes estuvieron a favor, en contra y por qué.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que es un problema la tergiversación, pero no dijo que el Dr. Alberto Cortés lo ha dicho, sino que pudo haber dejado la impresión, en sentido realizó el comentario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta sobre la forma de presentación de los dictámenes, que le parece que la responsabilidad es de los coordinadores y de las comisiones permanentes o especiales, no duda de la capacidad de los analistas del Consejo, pero, también, ellos reciben la indicación de los coordinadores, de los miembros del Consejo, salvo, le parece raro, que se defina como un machote para todos los dictámenes. Salva la responsabilidad del analista en ese tema, el cual le parece que son los miembros y los coordinadores los que definen, en última instancia, el dictamen como viene y cómo se presenta.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ señala que el Consejo es un órgano colegiado y, en realidad, lo que se diga es lo que pasa a cumplir. No tiene ningún problema, el único asunto siempre es cuánto tiempo se toman para hacer las cosas. Ha recomendado siempre de que los dictámenes deben ser pequeños, porque lo que dice el Dr. Alberto Cortés, la comunidad universitaria nunca va a poder conocer salvo que venga a ver el expediente y ver qué fue lo que tomaron en cuenta para ellos porque el dictamen no sale en *La Gaceta*, y si alguno de la comunidad quiere, tendría que ver qué es lo que hicieron.

Menciona que por eso siempre ha insistido en que en los dictámenes, por lo menos, quede reflejada la sustancia del asunto, y el que quiera venir a ver el expediente al Consejo y,

tal vez, algunas de las discusiones, pero no pueden ser tan amplios para que quede todo en el dictamen, porque considera que jurídicamente van a caer en otros asuntos.

Expresa que le preocupa (en cuanto a forma no ve ningún problema) poner prescripción, agregar cosas y eliminar, porque el problema es el fondo. Si la M.Sc. María del Rocío Rodríguez le dice que, por ejemplo, a nivel conceptual hay asuntos que no están claros, en eso sí entra en corto circuito, porque se necesita saber en cuánto a forma, necesitan discutir todos en una sesión de trabajo qué quieren definir en cuanto al fondo del asunto. Como decía el Ing. Agr. Claudio Gamboa, se toma en cuenta todo; es decir, lo discuten todo, y como Comisión define qué sí se debía introducir en el dictamen y qué no.

Se refiere a lo dicho por el Dr. Alberto Cortés sobre la Licda. Tatiana Yucasta Barrantes, que en el artículo 16 dijeron que ese reglamento no lo pueden tomar en cuenta ampliamente como Comisión y por recomendación de algunas personas que llegaron a la Comisión, lo que tenía que ver con toda una política de carácter preventivo para prevenir el acoso laboral, porque lo ideal sería siempre prevenirlo, y lo que hicieron era introducir el artículo 16 de toma de medidas de carácter organizativo, que era en parte recoger lo que había dicho la Licda. Yucasta, en el sentido de que la Administración universitaria velara por la prevención y la eliminación de las conductas de acoso laboral; cómo la haga, porque estaba redactado, más amplia, eso será de la Administración.

Comenta que con ese tipo de asuntos, no le preocuparía quedarse años discutiéndolo, y si los miembros le dicen que hay que discutirlo y al final no, reitera que no tiene ese problema. Lo que quiere es que quede claro cuánto tiempo lleva el tema en el plenario, desde el 2006, ya está saliendo del kínder; va para la escuela; es decir, lleva desde el 2006, pasó por varias comisiones, vino al plenario, su persona lo aceleró. Dice que a pesar que el señor Fernando Silesky había creado una comisión, lo encontraron medio adormilado, lo recogieron y empezaron a traer al señor Héctor González y a la gente para que les asesorara.

Explica que ese tipo de reglamento, a nivel jurídico, siempre va a ser controversial, nunca van a tener el más perfecto, porque a nivel jurídico no hay demasiada ni doctrina, ni jurisprudencia; no hay nada. Esos reglamentos, en general, aunque tienen que ser lo más perfectos posibles, le comentaba al Dr. José Ángel Vargas, va a ser la marcha que, en un momento determinado les vayan a hacer reformas y sugerencias. El proceso tiene que adaptarse tanto, que se ve la diferencia entre el Lic. Héctor Monestel y en el sentido de que su persona insiste en que tiene que darse la parte psicológica, porque no pueden dejar la parte jurídica, el análisis jurídico. Ha considerado que siempre tienen que haber técnicos para identificar las conductas de acoso y estrés; no es papel del abogado, no puede serlo; tiene que explicar un psicólogo, alguien que oriente y diga: "mire, yo considero que sí"; esa es una ayuda para el abogado.

Señala que la Comisión solo queda con dos aspectos fundamentales: uno es esencialmente el pericial, el levantar ese aspecto de pericia, y después recomendar, porque lo que se hizo fue recomendar a la Comisión Institucional y a la Comisión de Relaciones Laborales. Esa comisión, tomando en cuenta eso, y si la Comisión le pudo sugerir qué tipo de sanción existe; entonces, ellos recomendarán a la autoridad superior y decir: "no, mire, nos parece que esto se puede recomendar".

El segundo aspecto que le preocupa es el tema de fondo, porque en el artículo 4 de definición del acoso laboral, aclararon que eso fue un texto que introdujeron de una legislación

---

colombiana, en una forma más clara para, dirimir un conflicto entre el Lic. Héctor Monestel y su persona.

Agrega que en ese artículo, a raíz de una discusión que tuvieron el Lic. Héctor Monestel y su persona, en el sentido que el Dr. González no estaba de acuerdo en poner una lista de conductas extensiva, esa era la tesis del Lic. Héctor Monestel, que fueran algunas más laborales y otras psicológicas, esa no le parecía, porque era difícil determinar a nivel psicológico la cantidad de conductas que pueden existir entre seres humanos, a la hora de definir un fenómeno como ese; es decir, jurídicamente no es conveniente elaborar una lista. Le parecía lógico colocar una serie de conductas específicas que se refieren para su interpretación en el artículo 4, en el cual no estaba antes.

Reitera que el artículo 4 lo tomaron de una legislación colombiana para ayudar a entender el fenómeno general. El escenario general de toda la obra que se pueda dar dentro de la comisión, la conducta va a identificar lo que jurídicamente la Comisión piensa quién va a tomar la sanción, debe tener en cuenta cómo eso se configura dentro de todo ese escenario. Comenta que eso le parecía más lógico, porque, precisamente, les da la idea de cómo es que se pueden dar esas modalidades y dentro de esas modalidades, una serie de conductas que se van a ajustar a la modalidad para que sea la Comisión la que la acomode.

Insiste en que el tema es psicológico, porque hay asuntos que sí son jurídicos, pero hay otros que están cargados de aspectos psicológicos, porque hay violencia; hay aspectos relacionados con generar desmotivación, que no necesariamente, a nivel jurídico, lo puedan medir tan fácil.

Coincide con el Dr. Henning Jensen, y estaría de acuerdo en introducir eso como una de las posibles motivaciones que genere el acoso, pero el problema que es la prueba jurídica siempre quedaría el acosado en desventaja, porque probar eso a nivel jurídico va a ser más difícil, pero una comisión evaluadora sí va a poder decir: “sí, consideramos que sí hay una intencionalidad”, y delimitar de una manera más técnica y pericial que se pueda dar, ya que hay todo un uso constante de ciertas formas sutiles de conducta en la comunicación que generan.

Comenta que él se puede llevar el dictamen, pero desea que los miembros que se refirieron a temas de fondo le señalen dónde quieren que se generen esos aspectos de aclaración conceptual, porque eso le permitiría mejorar esa parte.

Reitera que, jurídicamente, la Comisión considera que así como está, era un primer instrumento para lanzarlo a la práctica de la Universidad; e incluso, el *Reglamento de Acoso Sexual* está para reformar, y eso tiene que irse reformando.

Aclara que el Consejo es un órgano colegiado; lo que se diga, se hace: si hay que tomarse el tiempo, se toma, pero le preocupa que viene del 2006, ha pasado demasiado tiempo; eso le preocupa, pero como ya que en la Comisión de Reglamentos ha estado priorizando aquellos que salen del kínder y entran la escuela, que andan por el 2005 o 2004, para sacarlos los más rápido posible; ese es un caso de esos.

Agradece que se introduzcan los antecedentes que hicieron falta, que es como quedó, al integrarse los dos expedientes, e integrar de nuevo cómo fue que se incorporaron sobre uno de los gráficos; eso fue lo que más les tomó tiempo; tuvieron que hacer los gráficos y encima recibir a las personas, pero prefirieron recibir a las personas directamente para escucharlas.

Comenta está de acuerdo en que el Reglamento lo tienen que perfeccionar al máximo, pero que no le den demasiada extensión, y que los aspectos de fondo se puedan ajustar de la mejor manera posible.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que la explicación del Dr. Rafael González y lo que dijo el Dr. Ángel Ocampo, acerca de que recibieron a esas personas que tenían observaciones, le da tranquilidad escuchar las explicaciones de que sí se realizó un esfuerzo por incorporarlo.

Propone incluir un considerando que registre no los temas, porque son sugerencias extensas las que se realizaron; algunas de artículo por artículo, así que por lo menos en los considerandos, uno que dé cuenta de ese proceso que se siguió, incluso que hubo audiencias, etc., para que la comunidad universitaria entienda el proceso que se siguió con sus aportes.

Por otra parte, le parece que tienen que hacer un balance entre lo que esperarían sea lo mejor, ya que, efectivamente, aprobar eso va a introducir un cambio cultural en la Universidad y, efectivamente, le convence el argumento dado de que el tema se va a tener que ir ajustando y modificando con el paso del tiempo, pero que es importante que se apruebe un reglamento que regule ese tema, sobre lo que hay un vacío nacional, no solo en la Universidad.

Reitera que se inclinaría no por una ampliación de criterios, sino por una suspensión, y que quienes tengan observaciones puntuales sobre la forma o el fondo, que se las hagan llegar al Dr. Rafael González, de tal manera que eso esté de vuelta en el plenario lo más pronto posible, porque es de gran importancia.

Plantea que se le consulte al señor rector si la sugerencia que había realizado de cambiar el título del reglamento se mantiene, porque no se había dicho en actas.

EL DR. HENNING JENSEN propone que se diga “acoso u hostigamiento laboral” en términos genéricos. Explica que el aspecto psicológico siempre va a estar presente, porque siempre estará una de sus implicaciones o consecuencias pero no es la única manera en que se inicia el acoso; puede iniciarse de modo físico, y realizar esas diferenciaciones es difícil, pero precisamente, en virtud de la misma dificultad, cree que se vuelve más genérico y abarcador simplemente hablar de acoso u hostigamiento.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta su criterio en torno a la suspensión; no se opone, pero cree que para todos los que están presentes, quienes han hecho un esfuerzo de voluntad, de flexibilidad para que el tema avance, porque ya tiene tiempo de estar en el plenario. Reitera que se inclinaría porque sea una suspensión, por una ampliación de criterio, y que se le coloque un plazo. Apoya la sugerencia de incluir cómo se llega a esa síntesis desde tiempo atrás, y eso puede ser en un solo considerando que lo recoja como referencia histórica y de la misma jurisprudencia institucional. Dice que tratará de hacer llegar algunas observaciones y que queda a las órdenes de la Comisión.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que es totalmente atendible y procedente la sugerencia de hablar del concepto de hostigamiento laboral; de hecho, inicialmente se encontraba así; el cambio se realizó en el título, pero desde la definición misma todo lo demás está en esos términos así que siempre fue pensado así y no recuerda qué de las observaciones había sugerido la inclusión del tema y tal vez lo incluyeron de manera no irreflexiva, pero requería más reflexión.

Agrega que en relación con las observaciones puntuales que llegaron, realizaron un ejercicio en el que, en varias sesiones, fueron cotejando cada una de ellas, e incorporando y analizando la procedencia o no. La otra observación de relevancia era la solicitud de una tipificación de las conductas; la misma Comisión Instructora consideró que eso era improcedente, que no se estilaba realizar ese tipo de tipificaciones porque era limitante, y así sucesivamente. No puede decir de memoria todo el trabajo que se realizó; ahora, si para la ampliación se quiere realizar un relato, tendrán que reconstruirlo, pero, en efecto, todas fueron tomadas en consideración.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que acogiendo la sugerencia del Dr. Rafael González y de otros miembros del Consejo, somete a votación la suspensión de la discusión de ese dictamen con el propósito de que en el menor tiempo cuenten de nuevo con el texto, y sería para la primera semana de agosto.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de suspensión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral*, para que se tome en consideración las observaciones manifestadas en el plenario.**

## ARTÍCULO 6

**El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone modificar el orden del día.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone modificar la agenda para continuar con la discusión con la propuesta de receso de medio periodo.

Inmediatamente, somete a votación la modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

---

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta de receso de medio periodo.**

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y nueve minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta la propuesta de receso de medio periodo 2012 (PD-12-06-038).**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la propuesta, que a la letra dice.

### “ANTECEDENTES:

- 1- En el calendario anual de la Universidad de Costa Rica se establece que el primer ciclo lectivo concluye a inicios del mes de julio de 2012, razón por la cual, este Órgano Colegiado considera conveniente y oportuno hacer un receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, al concluir este ciclo lectivo.
- 2- El Reglamento de Vacaciones establece las normas fundamentales que regulan el disfrute y el control de las vacaciones de los funcionarios universitarios.

Con base en lo anterior, se presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

### PROPUESTA DE ACUERDO

#### CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica concluye el primer ciclo lectivo a principios del mes de julio de 2012, ocasión que se considera conveniente para que el Consejo Universitario haga un receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, con el fin de que tanto los miembros como el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes.
2. El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica estipula lo siguiente con respecto al disfrute de vacaciones:

*“Del personal académico:*

*El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.*

*El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutar por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento”.*

*“Del personal administrativo:*

*El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorizaciones de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha”.*

3. El receso que tradicionalmente se ha hecho en el mes de julio de cada año, es para que los miembros y el personal administrativo del Consejo Universitario disfruten sus vacaciones, según les corresponda.

### ACUERDA:

Aprobar el receso de medio periodo 2012 del Consejo Universitario de la siguiente manera:

- a) Para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, del lunes 2 de julio al viernes 20 de julio de 2012.
- b) Para las sesiones ordinarias del plenario, del lunes 2 de julio al viernes 27 de julio de 2012.

Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 23 de julio de 2012 y el plenario reanudará las sesiones ordinarias a partir del martes 31 de julio de 2012.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y ocho minutos, sale la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. De conformidad con el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica concluye el primer ciclo lectivo a principios del mes de julio de 2012, ocasión que se considera conveniente para que el Consejo Universitario haga un receso de las sesiones ordinarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, con el fin de que tanto los miembros como el personal administrativo disfrute n de las vacaciones correspondientes.**
- 2. El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica estipula lo siguiente con respecto al disfrute de vacaciones:**

***Del personal académico:***

***El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.***

**El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutar por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.**

**Del personal administrativo:**

**El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorizaciones de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.**

3. **El receso que tradicionalmente se ha hecho en el mes de julio de cada año, es para que los miembros y el personal administrativo del Consejo Universitario disfruten sus vacaciones, según les corresponda.**

**ACUERDA:**

**Aprobar el receso de medio periodo 2012 del Consejo Universitario de la siguiente manera:**

- a) **Para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales, del lunes 2 de julio al viernes 20 de julio de 2012.**
- b) **Para las sesiones ordinarias del plenario, del lunes 2 de julio al viernes 27 de julio de 2012.**

**Las comisiones reiniciarán su trabajo el lunes 23 de julio de 2012 y el plenario reanudará las sesiones ordinarias a partir del martes 31 de julio de 2012.**

**ACUERDO FIRME.**

**\*\*\*\*A las doce horas y dos minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. \*\*\*\***

**ARTÍCULO 8**

**El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta al Consejo Universitario sobre el seguimiento de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado (PD-12-06-034).**

**EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:**

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

**ARTÍCULO 35.-** Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.

- 2- El artículo 6, inciso j del Reglamento del Consejo Universitario estipula lo siguiente:

**ARTICULO 6.** Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo Universitario:

- j. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.

- 3- En el Capítulo V del Reglamento de Consejo Universitario se define lo correspondiente al seguimiento de acuerdos que a la letra dice:

**CAPÍTULO V**  
**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

ARTÍCULO 49. El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por este Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 50. La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos, que a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentran pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.

ARTÍCULO 51. El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.

- 4- La Dirección del Consejo Universitario hizo un análisis de la información recibida.
- 5- Es conveniente que el Director del Consejo Universitario presente al plenario un informe acerca del avance y cumplimiento de los acuerdos para llevar un adecuado control y tomar oportunamente las decisiones que sean pertinentes.

**ACUERDA:**

**1. Dar por cumplidos los siguientes encargos:**

**Sesión:** 5615-06.3

**Fecha:** 08/03/2012

**Fecha de vencimiento del plazo:** 30/03/2012

**Asunto:** El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presentó la propuesta PD-12-03-018, con la convocatoria del Premio Rodrigo Facio Brenes 2012. El Consejo Universitario acordó:

<b>Encargo</b>
3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a un representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de marzo de 2012.

**Seguimiento (información remitida)**

Mediante oficio R-1390-2012 del 09 de marzo de 2012, se comunicó a los coordinadores (as) de los distintos Consejos de Área que designen e informen el (la) representante que va a formar parte de la Comisión Dictaminadora.

A continuación se desglosan los representantes designados por parte de cada Consejo de Área para conformar la Comisión Dictaminadora:

<b>Consejo de Área</b>	<b>Representante</b>	<b>Oficio</b>	<b>Fecha</b>
Artes y Letras	Dr. Allen Quesada Pacheco	FBA-054-2012	29/03/2012
Ciencias Agroalimentarias	Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini	R-2244-2012 / DCA-332-2012	26/04/2012 24/04/2012
Ciencias Básicas	M.Sc. Rolando Mora Chinchilla	DFC-108-12	30/04/2012
Ciencias Sociales	M.Sc. Carlos Palma Rodríguez	R-2248-2012 / CED-77-2012	28/04/2012
Ingeniería	Dr. Jorge Arturo Romero Chacón	I-116-04-2012	09/04/2012
Salud	Dra. Sylvia Gudiño Fernández	FM-234-4-2012	30/04/2012
Sedes Regionales	Dr. Francisco Rodríguez Cascante	R-2353-2012 / CSR-0018-2012	03/05/2012 30/04/2012

Se considera que con esta información la administración cumple este acuerdo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

**Sesión:** 5176-03.2

**Fecha:** 07/08/2007

**Fecha de vencimiento del plazo:** 30/03/2012

**Asunto:** Se analizó el dictamen CR-DIC-07-15 del 31 de mayo del 2007, sobre la modificación del artículo 7 del Reglamento de Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica. El Consejo Universitario acordó:

Encargo
2. Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Sedes, realice el estudio correspondiente de conformidad con el acuerdo 1, tomando en consideración la especificidad de cada una de las Sedes Regionales, y presente una propuesta al Consejo Universitario en un plazo de seis meses.

#### Seguimiento (Información remitida)

Con oficio R-1808-2012 del 30 de marzo de 2012, se remitió en cumplimiento del acuerdo el oficio CSR-0009-2012 del 26 de marzo de 2012, en el que el Coordinador del Consejo de Sedes presentó la propuesta. Se presentan los siguientes considerandos:

1. *La labor de coordinador de carrera no es reconocida salarialmente e involucra un gran número de actividades y responsabilidades.*
2. *En muchas sedes no se cuenta con apoyo secretarial directo para los coordinadores de carrera.*
3. *Los coordinadores generales tienen muchas responsabilidades y actividades, relacionadas con presupuesto, gestión y desarrollo de proyectos, reuniones, informes, planificación.*
4. *En las sedes existen carencias significativas en las oficinas y los coordinadores deben ejecutar diferentes tareas para poder llevar a cabo su labor.*

*Analizando estas y otras situaciones, el Consejo de Sede acordó que el incremento debe ser distribuido de la siguiente forma:*

1. *Coordinadores de carrera 10%*
2. *Coordinadores generales 20%*

Se considera que con esta información la administración cumple este acuerdo. La información se traslada al caso CR-P-06-017, que está siendo analizado por la Comisión de Reglamentos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que actualmente los coordinadores de carrera no tienen un recargo y los coordinadores generales tienen un 15%. Agrega que no se consideraron incrementos para directores de departamento de sedes. Esta es una información que la Comisión de Reglamentos debe valorar. Con esto se estima que la Administración ha cumplido con el acuerdo.

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

**TOTAL:** Doce votos

**EN CONTRA:** Ninguno.

\*\*\*\*

**Sesión:** 5549-07.2 (inciso a)

**Fecha:** 16/06/2011

**Fecha de vencimiento del plazo:**

**Asunto:** La Comisión de Política Académica presentó el dictamen CPA-DIC-11-1, sobre la propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo en Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC). El Consejo Universitario acordó: Solicitar a la Rectoría que:

<b>Encargo</b>
a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la dirección del Centro y una plaza T.C. de Técnico(a) Asistencial B.

**Seguimiento (información remitida)**

Mediante oficio R-7042-2011 del 23 de noviembre de 2011, la Rectoría adjuntó oficio VRA-4811-2011 en el que se adjuntó la información de la Oficina de Planificación Universitaria sobre las acciones que se realizaron respecto al acuerdo.

Con oficio VRA-4811-2011 del 21 de noviembre de 2011, se adjuntó oficio OPLAU-772-2011 del 14 de noviembre de 2011 en el que se indicó que:

De acuerdo con las posibilidades de la Institución para el 2012 se asignaron:

*½ tiempo docente para la Dirección del Centro.*

*1 tiempo completo de Técnico Asistencial B.*

*2 tiempos completos docentes.*

*500.000,00 colones en la partida 2990101 (útiles y materiales de oficina).*

Se considera que con esta información la administración cumple con el inciso a) de este acuerdo. Con respecto al inciso b) del acuerdo, aún falta asignar un tiempo completo docente, ya que el encargo solicitó que fueran 3 y a la fecha se han asignado 2 tiempos completos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que se propone dar por cumplido lo que corresponde al inciso a) y pedir más información a la Rectoría sobre ese tiempo completo que no se ha asignado todavía.

Sugiere que se incorpore el encargo completo [(los incisos a) y b) ], pero el acuerdo sería dar por cumplido el inciso a) solamente.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera oportuno que expresamente se diga que aún no se ha cumplido con el inciso b).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que se puede incorporar que el inciso b) está pendiente de cumplirse por motivos presupuestarios. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone suspender la discusión de la propuesta de seguimiento de acuerdos para proceder con la juramentación de la señora decana del Sistema de Estudios de Posgrado, además de una ampliación de tiempo hasta las trece horas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Suspender momentáneamente la presentación de seguimientos de acuerdo y modificar el orden del día para proceder a la juramentación de la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del SEP.**
- 2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

\*\*\*A las doce horas y quince minutos, entra la Dra. Cecilia Díaz Oreiro. \*\*\*

## ARTÍCULO 9

**El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a tomar juramento a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del Sistema de Estudios de Posgrado.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS la saluda, le da la bienvenida y la felicita. Agrega que fue elegida decana del Sistema de Estudios de Posgrado en la sesión N.º 5642, celebrada el martes 19 de junio de 2012.

Da lectura al acuerdo, que a la letra dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 122E del Estatuto Orgánico, nombrar a la Dra. Cecilia Díaz Oreiro por período de cuatro años, del 30 de junio de 2012 al 29 de junio de 2016.*

**ACUERDO FIRME.**

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

#### **ARTÍCULO 11.**

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede con el juramento constitucional:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: *–¿Juráis ante Dios o ante lo más sagrado de vuestras convicciones y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DRA. CECILIA DÍAZ *–Sí, juro.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: *–Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que queda debidamente juramentada como decana del SEP.

Cede la palabra a la Dra. Cecilia Díaz.

DRA. CECILIA DÍAZ: *– Quiero agradecerles profundamente la oportunidad que me han dado en este momento de trabajar, conjuntamente con ustedes y con las otras instancias de la Universidad, en la línea de fortalecer la excelencia académica de los estudios de posgrado y los procesos de investigación asociados a estos. Creo que todos estamos de acuerdo en que el posgrado es el ambiente principal en donde surgen los futuros investigadores del país, y depende de nosotros que se formen como investigadores independientes, con conciencia social y con los valores éticos necesarios para ser excelentes investigadores, como dice nuestro Estatuto Orgánico.*

Creo que tenemos muchas ideas comunes posibles de realizar si nos enfocamos y trabajamos juntos, con objetivos claros y planes concretos que podemos sacar adelante poco a poco, tomando en cuenta las necesidades del país y apoyando las iniciativas que surgen en los diversos ambientes, de las diferentes unidades académicas, en todo el contexto de la Universidad, y contribuir así con el desarrollo integral de todas las regiones del país.

Me comprometo a dar siempre mi mayor esfuerzo por el desarrollo académico de la Universidad. Desde ya les ofrezco toda mi ayuda para las iniciativas en las que ustedes también están trabajando, todas ellas muy importantes para la formación de nuestros estudiantes y para su incorporación futura como profesionales completos en el ambiente laboral del país.

Nuevamente, muchas gracias por el apoyo.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ la saluda y la felicita. Exterioriza que le enorgullece que una catedrática que posee estas convicciones, mirada fresca y retadora frente a los grandes desafíos que tiene el Sistema de Estudios de Posgrado, haya sido nombrada decana del SEP.

Cree que es una designación que acogen con mucho entusiasmo, en la cual tienen grandes expectativas. Dice que sin duda estas no serán las únicas dos veces que va a acompañarlos en el Consejo Universitario.

Espera que la disposición mostrada, que la condujo a una elección por amplia mayoría, rinda los frutos que la Universidad espera.

La felicita y le desea mucho éxito en su gestión. Agrega que puede contar con los miembros del Consejo Universitario en lo que puedan contribuir para desarrollar la tarea que asume con éxito.

EL DR. HENNING JENSEN expresa su más efusivas y enfáticas felicitaciones por el nombramiento.

Piensa que la escogencia ha recaído sobre una persona que ha mostrado una gran competencia y nivel académico en la dirección de programas de posgrado. Experiencia que es sumamente importante para asumir una de las funciones que considera más complejas de la Universidad, la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado, por muy diversas razones; por ejemplo, por la gran diversidad que existe, los muy diferentes modelos de gestión y, por otro lado, la limitada cantidad de recursos que desde la decanatura están disponibles. Lo anterior, exige de la decana del SEP un enorme esfuerzo de coordinación y de persuasión.

Enfatiza que hay un reto que siempre está pendiente, el cual ha sido resuelto solo parcialmente. El desafío está en la articulación entre el grado, el posgrado y la investigación. Si se logra eso, en conjunto, entre todas las instancias, constituirá una gran contribución a la Universidad.

Destaca que uno de los ejemplos positivos que existe es el ICP, en Microbiología; asimismo, hay algunos intentos que se han ensayado y se ha avanzado en la Facultad de Educación. Si se crean estas plataformas y mecanismos, se van a acercar mucho a cumplir con ese desiderátum que tiene la Universidad de articular todos los aspectos señalados.

Reitera su felicitación y el apoyo de parte de la Rectoría para lo que sea necesario para llevar adelante en buenos términos su gestión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ la felicita por tan importante nombramiento. Espera encontrar en ella la ayuda y el apoyo necesario para un trabajo que se ha venido haciendo en el Consejo Universitario, en lo que respecta a la reforma integral del capítulo del Sistema de Estudios de Posgrado, del *Estatuto Orgánico* y la reforma del Reglamento.

Está convencido de que el SEP ha tenido éxito en la Universidad; no obstante, ahora requiere que se revise a fondo para integrarlo más al grado, a las unidades académicas y de investigación, lo cual es fundamental, pero no será posible lograrlo sin el apoyo decidido de la decana del SEP.

Para finalizar, agrega que cuenta con él en lo que pueda colaborar como miembro del Consejo Universitario en lo que le resta de su gestión y, luego, desde la Escuela de Matemáticas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS la saluda y la felicita. Se suma a las palabras de quienes lo han antecedido.

Comenta que en la Comisión de Política Académica se está trabajando en la definición de la conceptualización de la política de posgrado de la Universidad de Costa Rica como parte de un acuerdo del Consejo Universitario, pues se quiere hacer una reforma integral, que es probable que requiere reformas estatutarias y reglamentarias, así como la definición de una política para el próximo quinquenio 2015-2019.

Señala que la Comisión la va a invitar para discutir la parte puntual que se va a hacer de consulta al posgrado, así como para que participe en las reuniones donde se va a ir construyendo la política y la propuesta de conceptualización del posgrado.

Le desea mucho éxito en esa tarea desafiante en la que ha incursionado. Agrega que cuenta con él el tiempo que le queda como miembro del Consejo Universitario y en el futuro desde la llanura.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que tal y como lo han señalado los compañeros y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, este es un asunto de un trabajo coordinado y de pertinencia para el futuro de la Institución.

Exterioriza que cuenta con el apoyo del Consejo Universitario para cualquier planteamiento, observación o propuesta que puedan trabajar de forma coordinada e inmediata.

Finalmente, hace entrega del pin del Consejo Universitario como símbolo y recuerdo de esta juramentación.

\*\*\*A las doce horas y treinta minutos, sale la Dra. Cecilia Díaz Oreiro.\*\*\*

## ARTÍCULO 10

**El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, continúa con la presentación del seguimiento de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado (PD-12-06-034).**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el la propuesta de acuerdo.

Sesión: 5131-05.2

Fecha: 13/02//2007

Fecha de vencimiento del plazo: 30/04/2012

**Asunto:** Se conoció el dictamen CR-DIC-06-37 del 06 de diciembre del 2006, sobre la revisión del Reglamento de Circulación y Estacionamiento en la Universidad de Costa Rica. El Consejo Universitario acordó: 2. Solicitar a la Rectoría:

Encargo
2.3 Presentar al Consejo Universitario un informe, en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo, de las acciones desarrolladas para resolver, en el corto y mediano plazo, la problemática de estacionamiento en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

EL DR. JOSÉ A. VARGAS refiere que literalmente este acuerdo pide que la Administración presente un informe, de ahí que la propuesta de darlo por cumplido puede generar discusión.

Continúa con la lectura.

**Seguimiento (Información remitida):**

Mediante oficio R-2561-2012 del 14 de mayo del 2012, la Rectoría adjuntó oficio VRA-1797-2012, este a su vez adjuntó los oficios OSG-1355-2012 y DIMEG-57-2012 con las acciones desarrolladas para resolver en el corto y mediano plazo, la problemática del estacionamiento.

Con oficio OSG-1355-2012 del 08 de mayo del 2012, el M.Sc. Johnny Badilla Barrantes indicó que:

*Nuestras propuestas han tenido dos objetivos importantes: el primero de ellos es controlar el acceso de personas que ingresan con su vehículo por el bulevar contiguo a la Facultad de Derecho, con la intención de evitar que el campus universitario se convierta de área de parqueo para personas ajenas a las actividades institucionales. Segundo, aumentar la disponibilidad de espacios de estacionamiento, manteniendo la capacidad instalada actual.*

A continuación se encuentra una sistematización de las propuestas descritas en el oficio:

**1. Control de ingreso vehicular, Bulevar Facultad de Derecho.**

Esta medida ha permitido (...) *Llevar un control preciso de los tiempos de permanencia de los visitantes, por número de placa, y una identificación de la población estudiantil que ingresa al campus universitario para sus actividades académicas.*

*En el 2010 se realizó una medición de impacto y de acuerdo con los registros, por el control de acceso ingresan en promedio 601 vehículos al día, lo que indica que se ha disminuido ese ingreso en un 65%, con respecto a los 1700 vehículos que ingresaban diariamente antes de la implementación del control vehicular para visitantes en el mes de agosto de 2009. (Ref. Estudio: Soluciones para el problema de estacionamientos en el campus Rodrigo Facio, Instalaciones Deportivas y Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica. PRODUS)*

*(...) el tiempo máximo de permanencia en el campus de los usuarios sin tarjeta, 3 horas; el promedio de permanencia de usuarios con tarjeta, 4:59 horas; (...) promedio general de permanencia en el campus universitario, para ambas poblaciones, es de 3:30 horas diarias. Este dato nos permite calcular un factor de uso de los espacios de estacionamiento de 4.84 veces al día.*

Tomando el (...) *factor de rotación de los espacios de estacionamiento (4.84 al día), y la cantidad total de espacios A/D (1225), tendríamos diariamente una capacidad disponible de 5930 espacios.* (el subrayado no es del original).

**2. Estacionamiento en Finca 1**

*A fin de aumentar la capacidad de áreas de parqueo (...) presentamos una propuesta de solución, que permite aumentar 130 nuevos campos dicha disponibilidad de espacios, la cual consistió en cambiar la costumbre de estacionar a la derecha en varios de los tramos de las dos vías vehiculares de finca 1, para que se estacione a la izquierda.* (el subrayado no es del original).

*(...) Aplicando el factor de rotación de uso de estos espacios, estaríamos generando 629 nuevas opciones diarias para ubicar y utilizar un espacio de estacionamiento en la Ciudad Universitaria (...) De los 130 nuevos espacios, 82 de ellos son para usuarios A/D y los 51 restantes para visitantes o usuarios sin tarjeta.*

### 3. Nuevos parqueos

En junio del 2009 se tomaron medidas que habilitaron espacios de estacionamiento:

- Se demolió el Instituto de Investigaciones Psicológicas dejando un área disponible de 150 m<sup>2</sup>.
- (...) se realizó una distribución de espacios entre los edificios de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales permitiendo el establecimiento de 21 nuevos espacios. (el subrayado no es del original).

Al día de hoy ya se encuentra disponible para uso el parqueo provisional ubicado al norte del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud, para un total de 23 espacios. (el subrayado no es del original).

\*\*\*\*A las doce horas y treinta y cuatro minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

### 4. Controles de acceso

Con la finalidad de resolver la problemática de estacionamiento para funcionarios de la institución (...) (Sector sur) (...) (Sector oeste); En el 2010 se llevo a cabo la instalación de un sistema automatizado para el control de acceso vehicular (...) su utilización es regulada exclusivamente para el parqueo de 85 vehículos de funcionarios con marchamo A/D. (...) Adicionalmente, fue instalado el control de acceso vehicular en el parqueo ubicado al lado oeste de la Facultad de Letras.

### 5. Uso de los espacios para carga y descarga

Se estableció una propuesta horaria para la proveeduría institucional (...) considerando el tiempo promedio de permanencia en el campus universitario de los usuarios con tarjeta, con una posibilidad de uso de 123 nuevas opciones para estacionar (135.5 horas / 4.59 horas = factor de uso de 42 espacios). (el subrayado no es del original).

Con oficio DIMEG-57-2012 del 27 de marzo de 2012, la Dirección de los Megaproyectos comunicó que se ha finalizado el movimiento de tierras del edificio de parqueos, en finca 2, con capacidad para 500 vehículos, como parte del proyecto del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, informan también que tienen programada la construcción de un segundo edificio de parqueos en finca 3 con capacidad para 500 vehículos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que la problemática no se ha resuelto; no obstante, lo que pide el acuerdo del Consejo Universitario a la Administración es que informe sobre las acciones que ha desarrollado.

Puede parecer contradictorio, pero la Administración ya presentó el informe detallado, por lo que la propuesta es darlo por cumplido. La cuestión es qué queda y qué acción se va a tomar. Se considera que con esta información la administración cumple este acuerdo.

Le cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que desde el punto de vista formal se ha cumplido con el acuerdo; de hecho, se da información amplia, seis años después, sobre las medidas tomadas.

Explica que el problema del parqueo como todos y todas conocen y padecen, no se ha resuelto todavía. Actualmente, se están estudiando diferentes opciones para solventar, aunque sea de forma parcial, el problema, el cual no se solucionará construyendo edificios de parqueo, a pesar de que puede ser una ayuda para empezar a remediar el problema. El punto es que si se construye un edificio con capacidad para quinientos estacionamientos, de igual modo se va a saturar, por lo que no es esa la única medida que se debe tomar.

Comenta que dentro de poco se va a iniciar con la construcción del parqueo de Ciencias Sociales, se espera que esto se realice en el segundo semestre. Agrega que se está haciendo el estudio para encontrar una solución permanente y sostenible a esta problemática.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ relata que en la Asamblea de Escuela el profesor Erick Mora, quien es físico-médico en la Escuela y que, además, colabora en la Escuela de Física, les contó que dejó estacionado el carro en el parqueo que está detrás de Ciencias Económicas y que estuvo cerca de que le quitaran las placas. Gracias a un estudiante que reconoció el carro y le avisó, pudo conversar con el oficial de tránsito, quien le dijo que Administración nueva, medidas nuevas de quitar las placas.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y nueve minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL dice que, a su juicio, debe indicarse en el acuerdo que se cumple con el acuerdo seis años después y no darse simplemente por satisfechos y acogerlo sin aclarar la larga demora por parte de la Administración de cumplir el acuerdo. En ese sentido, no puede decirse que están invadiendo competencias o que es un asunto estrictamente de la Administración.

Comenta que en el parqueo de la Facultad de Derecho, los espacios disponibles para los funcionarios administrativos, el argumento que dan los oficiales de Seguridad es que tienen prioridad los docentes, debido a que ellos vienen y al no encontrar espacio, pues han sido ocupados por estudiantes o por personal administrativo, se van y no dan clases. Agrega que no ha definido si va a presentar este asunto a la Comisión de Administración.

Conversó con el señor Molina, jefe de la Oficina de Servicios Generales, para preguntarle de dónde salió esa directriz o resolución de la Administración, dado que es discriminatoria para el sector administrativo y el sector estudiantil.

Concuerda en que se racionalice el uso del parqueo, pero se pregunta qué sucede si un funcionario administrativo viene y no encuentra parqueo; eso justifica que se vaya para la casa. Está seguro de que al funcionario administrativo le abrirían un proceso, lo sancionan o lo despiden. Se cuestiona qué diferencia hay con respecto a un profesor que llega a la Universidad, no encuentra parqueo, se va para la casa y no imparte lecciones porque no halló espacio disponible para estacionarse.

Hace un llamado de atención, porque no conoce si en otros lugares esto puede estar suscitando algún tipo de problemas. Agrega que hay un documento la firma de un grupo de personas que laboran en los edificios administrativos A, B y C, que están presentando la queja a la Administración por el trato discriminatorio.

Insiste en que en el acuerdo debe indicarse que se cumple el acuerdo, pero en un espacio de seis años.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reconoce que el acuerdo fue cumplido en un plazo largo, pero el Consejo Universitario aprobó una prórroga hasta el 30 de abril de 2012; es decir, se ha visto, aprobado y concedido prórroga, con lo que queda debidamente formalizado.

*\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y cuatro minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS concuerda en que esta problemática no se va a resolver con más estacionamientos, por lo que se están analizando medidas adicionales a las que ya sugiere el informe. Es de la convicción de que dentro de las medidas que se pueden tomar, está instar a

---

las personas para que utilicen el transporte público y el transporte universitario, lo que implicaría mejorar la frecuencia de este servicio.

Piensa que se puede establecer la restricción vehicular para que en la Universidad, tal y como se ha hecho a escala nacional, se implemente también. Con esta medida, se sacaría un 20% de los vehículos de circulación y de estacionamientos al día.

Considera que se debe estudiar la posibilidad de hacer un cobro más alto por el uso de estacionamiento en la Universidad.

*\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, salen el Dr. Alberto Cortés y el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\**

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que el problema de los estacionamientos es complejo; de ahí, que se debe tomar en cuenta las restricciones que impone la Municipalidad de Montes de Oca en materia de construcción, ya que cuando se construye un edificio se exige que este tenga determinado número de estacionamientos. Por esa razón, es que se construye el edificio de Ciencias Sociales, y de igual forma se hará con las futuras construcciones, debido a que no hay espacio para construir la cantidad de parqueos que el reglamento de construcción y las restricciones de construcción permiten.

Concuerda con el Dr. Alberto Cortés en que no basta construir estacionamientos, sino que se deben tomar medidas alternas, así como fomentar la cultura de que si las personas cuentan con otros medios alternativos para venir a laborar, los utilice, con el fin de desahogar los espacios en los estacionamientos; de modo que mientras no se dé un cambio cultural, se va a continuar con esta problemática.

Señala que en el informe, que abarca del 2006 a la fecha, se puede distinguir que ha sido un proceso, por lo que la problemática no se puede solucionar de la noche a la mañana, así que es lógico que la búsqueda de la solución se prolongue por un tiempo.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica, con respecto a lo expresado por el Lic. Héctor Monestel, que lo mismo es si tres, seis meses, que un año; es la formulación de los acuerdos del Consejo Universitario. Lo que deben valorar es si les satisface el contenido del informe, porque podrían solicitar informes, pero esto no necesariamente lleva a cambios.

Reflexiona que cuando se tomen acuerdos no deben enfocarse solamente en la presentación del informe, sino, también, en las acciones concretas que se van a ejecutar.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS considera muy importante la observación del Ing. Agr. Claudio Gamboa, porque ahí es donde fallan para poder darles continuidad a los temas.

*\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

TOTAL: Un voto

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. Oldemar Rodríguez y el Dr. Alberto Cortés.

\*\*\*\*A las doce horas y cincuenta minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la propuesta de acuerdo.

**Sesión:** 5578-05.2

**Fecha:** 29/09/2011

**Fecha de vencimiento del plazo:** 14/05/2012

**Asunto:** La Comisión de Administración y Presupuesto presentó la propuesta de reajuste salarial correspondiente al medio periodo 2011 y enero 2012. El Consejo Universitario acordó:

Encargo
2. Instar a la Administración a que, en un plazo de 6 meses, presente al Consejo Universitario los estudios y las metodologías de cálculo de un indicador inflacionario adecuado a la realidad del consumo del personal universitario.

#### Seguimiento (Información remitida)

En sesión N.º 5626 artículo 3 del 26 de abril de 2012, mediante PD-12-04-024 del 17 de abril de 2012, se acordó: Tomar la información como un avance y solicitar a la Administración que aclare su posición con respecto a la solicitud, a más tardar el 14 de mayo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que había un criterio del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas que indicaba que no era viable, y lo que se solicitó a la Administración fue que indicara cuál era su posición y no solamente que remitiera el oficio.

Continúa con la lectura.

Mediante oficio R-2397-2012 del 07 de mayo de 2012, la Rectoría informó que comparte el criterio emitido en el oficio VRA-1723-2012 del 03 de mayo de 2012, suscrito por la Vicerrectoría de Administración, en el que se indicó que se comparte el criterio externado por el M.Sc. Max Soto, Director del instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que la Administración está asumiendo lo que indicó el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, que fue lo que el Consejo Universitario; solicitó.

Continúa con la lectura.

*Por otra parte, consideramos que construir un indicador de precios específicamente para el personal universitario no es aconsejable por dos razones, una técnica y otra económica. La primera se deduce del análisis anterior, del que se concluye que tal indicador arrojaría resultados parecidos y generalmente más bajos que los correspondientes al actual IPC, la segunda radica en que la construcción de un indicador propio es una tarea muy costosa, que involucra la realización de una encuesta de ingresos y gastos para una muestra representativa del personal universitario, además de las encuestas periódicas. Habría que determinar si el índice sería representativo de todos los funcionarios universitarios del país, de los de universidades estatales o sólo de la UCR (incluyendo sedes regionales). Como una consideración adicional, fuera del ámbito técnico, habría que analizar*

---

la conveniencia de que los empleados de la UCR tengan un indicador de costo de vida distinto del resto de las familias, máxime si la muestra los coloca mayoritariamente en el estrato de ingresos alto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que con esto la Administración dice que comparte el mismo criterio del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y no considera conveniente tener un indicador de precios de consumo únicamente para personal universitario.

Se considera que con esta información la administración cumple este acuerdo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que, a su juicio, no se cumple el acuerdo; incluso se está desacatando; además, el contexto en el que se toma donde hay una gran lucha salarial, entre otros. Agrega que a la reunión de la Comisión asistió un investigador del Instituto de Investigaciones Económicas.

Da lectura al acuerdo del Consejo Universitario, que a la letra dice: *Instar a la Administración a que presente (...)*; si la Administración no quiere presentarlo, porque está acogiendo un criterio que, dicho sea de paso, técnicamente es muy dudoso, dadas las opiniones contradictorias que se presentan, aunque no es experto en la materia, esto es muy rebatible como justificación. Cree que el Dr. Oldemar Rodríguez quizá pueda referirse al respecto.

Insiste en que para los efectos del acuerdo del Consejo Universitario, no está cumplido, sino, todo lo contrario, lo que hace la Administración es justificar por qué no cumple el acuerdo; no está diciendo que lo cumple.

Lo que habría que hacer para darlo por cumplido, tal y como se ha hecho con otros casos, es modificar el acuerdo y decir que no es necesario que se presente un estudio, porque con esto hay una decisión del Consejo Universitario que la Administración unilateralmente lo desconoce como un argumento, el cual, además, está por discutirse.

Solicita que el plenario discuta los criterios del Instituto de Investigaciones Económicas, dado que podría aportar a otros expertos que rebatan estos argumentos.

Reitera que el acuerdo no deben darlo por cumplido, dado que no se ha cumplido, sino que se evade su cumplimiento.

\*\*\*\*A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\*

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ explica que la Administración le está diciendo al Consejo Universitario que, de acuerdo con el criterio de los expertos, no está de acuerdo con esto. Esto deben respetarlo, debido a que hay un criterio técnico que le dice a la Administración que no es conveniente ni económica ni técnicamente que se use ese parámetro. A su juicio, la Administración, al señalar que no es conveniente, está cumpliendo con el acuerdo.

Opina que el plenario, a partir de lo expresado por el Lic. Héctor Monestel, si considera que se pueden obtener otros insumos técnicos, puede solicitar, al no estar de acuerdo y conforme con que se haya cumplido en su totalidad el acuerdo, puede buscar otras opciones para que esto se elabore, pero esto sería otra cosa.

Insiste en que la Administración cumple con el acuerdo, porque la Administración no puede buscar más allá si el experto le dice que no es conveniente; no obstante, el plenario sí puede hacerlo; por ejemplo, si el Lic. Héctor Monestel conoce expertos que pueden rebatir los

argumentos, apoyaría acoger un nuevo acuerdo que señale que se van a buscar nuevas personas para que emitan un criterio al respecto, con lo cual la petición inicial que se hizo tiene validez todavía.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ concuerda con el Lic. Héctor Monestel en el sentido de que la argumentación es contradictoria, pues, por un lado, dice que es sumamente complejo hacer esto y después, trivialmente, apunta que el índice daría menos que el actual. Se pregunta cómo si era muy complejo construir el modelo, después se dice que va a dar menos. Ese argumento no es válido, dado que no está bien justificado.

Expresa que una justificación puede ser que no sería viable utilizar ese índice si el Gobierno le deposita a la Universidad el dinero con otro. Reitera que la argumentación de la respuesta no es suficiente para dar por cumplido el acuerdo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que el acuerdo dice: “instar a la Rectoría a que se haga (...)”; de ahí que se debe considerar el acuerdo tal y como está planteado, pues no dice solicitar a la Rectoría que en un plazo presente. Este aspecto debe tenerse en cuenta.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina y Srta. Rebeca Sura.

TOTAL: Cuatro votos

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que con esto no se agota el tema. Concuerda con que se analice, más a fondo, evaluar el ámbito de la Universidad de Costa Rica de las Sedes Regionales de las otras universidades públicas.

Expresa que para esto se debe saber cómo abordar el tema si se va a realizar un foro, una conferencia, invitar especialistas; quién se va a encargar de hacerlo y cómo se va a generar la discusión.

En este caso, hay apertura total, pero deben tener una propuesta concreta. Aclara que no descarta, desde ningún punto de vista, este tipo de posibilidades.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que se instó a la Administración anterior, la cual indicó que no estaba de acuerdo; eso es lo que se les está diciendo y dan un argumento técnico, por lo que se le puede plantear a la nueva Administración qué opina o plantear este debate.

Cree que en función de lo que se pidió, se les dio una respuesta; la Administración anterior no compartía esta iniciativa; por lo tanto, basada en el argumento técnico, dijo que no acepta la realización del estudio; eso es lo que les dijo en la práctica. Considera que se le debe plantear a la nueva Administración que estudie esta posibilidad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que puede plantearlo formalmente a la Administración para continuar con el tema. Propone que continúen con la discusión del seguimiento de acuerdos en la próxima sesión.

Agradece a la Srta. Milena Camacho su colaboración en la elaboración del informe de seguimiento de acuerdos.

**El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, suspende la presentación del seguimiento de acuerdos. Se continuará en la próxima sesión.**

A las trece horas y dos minutos, se levanta la sesión.

*Dr. José Ángel Vargas Vargas*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

